



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.929 AÑO XCIV A 0,05

Buenos Aires, miércoles 14 de mayo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 343.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3786
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Procedimiento a seguir en los casos de solicitudes de destinación de importación para consumo referidas a unidades o sistemas de computación según su clasificación.

RESOLUCION
RGIMAN
Nº 1.091

Bs. As., 9|5|86

VISTO la Resolución M.E. 978|85; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha Resolución determinadas Subpartidas Nacionales desdobladas de Subpartidas correlación C.U.C.I. de la Partida 84.53 de la NADI, han sido desdobladas a su vez en ítems, constituyendo posiciones arancelarias que se refieren a unidades o sistemas de computación que se distinguen entre sí como pequeños, grandes, o muy grandes, con diferentes niveles arancelarios para cada posición que corresponda en función de la referida distinción.

Que tal distinción "clasificación", a estar al texto de la Resolución M.E. 978|85) debe ser efectuada (siempre según lo dispuesto por dicha resolución) por la Secretaría de Industria.

Que en ese sentido y en algunos casos, la Dirección Nacional de Estudios Industriales de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, a través de la Comisión de Clasificación Arancelaria de Informática (Resolución S.I. Nº 145|85) ha emitido certificaciones sobre "Clasificaciones" efectuadas de sistemas según marca y modelo; certificaciones que a los fines de la clasificación arancelaria han sido presentadas por los interesados ante el servicio aduanero para el trámite de las respectivas solicitudes de destinación de importación para consumo.

Que en considerable cantidad de casos se han presentado solicitudes de destinación de importación para consumo de mercaderías de las que se trata sin haberse acompañado certificación de la Secretaría de Industria relativa a la clasificación referida.

Que en esas circunstancias las solicitudes fueron registradas, pero no fue posible al servicio aduanero realizar la clasificación arancelaria, ni le es posible hacerlo, mientras la Secretaría de Industria no lleve a cabo la determinación de la comentada distinción (la "clasificación" a su cargo, según la Resolución M.E. 978|85), habida cuenta —además— que dicha resolución no define ni establece parámetro alguno que haga determinable aquella distinción.

Que es función privativa del servicio aduanero efectuar la clasificación arancelaria de la mercadería a cuyo respecto se solicita destinación, de conformidad con lo claramente establecido por los arts. 234.2, 241 y concordantes del Código Aduanero.

Que en consecuencia es necesario que para la continuación del trámite de las solicitudes registradas obre en el servicio aduanero la clasificación de la Secretaría de Industria (correspondiendo tomar en cuenta al efecto las certificaciones antes comentadas que en algunos casos se emitieron) a los fines de realizarse la clasificación arancelaria sin la cual no será posible aprobar o rectificar la liquidación tributaria del documentante, requisito —este último— requerido para completar el trámite del despacho.

Que por lo expuesto y atento la facultad establecida por el art. 235 del Código Aduanero, corresponde determinar que en los casos de que se trata la certificación de la Secretaría de Industria sobre la distinción o clasificación a su cargo, es documentación necesaria que debe agregarse a las solicitudes ya presentadas y documentación complementaria que debe acom-

pañarse a las solicitudes que se presenten en lo sucesivo, en ambos supuestos como requisito para posibilitar dar curso al trámite del despacho; salvo claro está, que la liquidación tributaria del documentante corresponda al máximo nivel arancelario de los niveles posibles.

Que esta determinación es transitoria y hasta tanto sea modificada la Resolución M.E. 978 85 (que. se espera, dé parámetros concretos para realizar la clasificación arancelaria), y se aplicará a todas las solicitudes ya presentadas y registradas o que se presenten y registren hasta entonces y que estén con trámite pendiente.

Que sin embargo. en caso de no agregarse o no acompañarse la certificación, igualmente puede autorizarse el libramiento de la mercadería mediante el régimen de garantía establecido en el título III de la Sección V del Código Aduanero.

Que, en efecto, estos casos encuadran perfectamente en el supuesto previsto en el art. 453, inc. a) de dicho código ya que la importación queda sujeta a la "eventual" exigencia de diferencia por tributos que podría resultar entre la liquidación evidentemente estimativa del documentante y la potencial liquidación rectificatoria del servicio aduanero si eventualmente la certificación clasificatoria de la Secretaría de Industria motivare la consecuente clasificación aduanera con un nivel arancelario superior al de aquella liquidación estimativa.

Que, en la hipótesis de que en lo sucesivo se presenten solicitudes sin la conjunta presentación de la certificación de la Secretaría de Industria como documentación complementaria solicitudes cuyo registro se admitirá, también corresponderá autorizar el libramiento bajo garantía, pues el caso encuadra en el supuesto del inciso f) del comentado artículo 453 que a su vez incluye —cuando corresponde como en el caso— el supuesto referido del inciso a) del mismo artículo.

Que en razón del considerable tiempo transcurrido desde la presentación de numerosos despachos sin que obre la clasificación de la Secretaría de Industria, es decir. la certificación que en algunos otros casos se emitió, cabe presumir cualesquiera sean las causas de su no presentación en sede aduanera que este trámite demande un plazo incierto, y a la vez cabe asumir que en principio ello pueda no ser imputable al interesado, y por lo tanto parece razonable no establecer plazo para la agregación de dicha documentación.

Que corresponde que el importe a garantizar sea el de la diferencia entre la liquidación estimativa del documentante y la que resulte de aplicar el máximo nivel arancelario entre los que estén en juego. ya que no fijando la Resolución ME 978.85 parámetro alguno —como se dijo—, ese máximo será obviamente posible y por ello constituirá lo que "razonablemente" pudiere llegar a adeudarse por tributos.

Que, en cambio, y por la antes expresada no fijación de plazo para la agregación de la certificación, se estima que no corresponde garantizar el importe de la multa automática prevista en el artículo 220 del Código Aduanero.

Que de las formas de garantía previstas en el artículo 455 del citado código se estima que corresponde exigir —en el particular caso que se trata— la de depósito de dinero en efectivo.

Que ello así ya que la "opción" del interesado —en los términos de dicha norma— está claramente condicionada a la consideración de "satisfactoria" de la garantía, por parte del servicio aduanero.

Que tal condicionamiento a su vez está dado en función de la solvencia de la garantía misma. es decir, de su mejor aptitud para asegurar el pago cabal del crédito, la integridad del interés fiscal. y para ofrecer "las seguridades necesarias a juicio del servicio aduanero" (art. 458, inc. d) del Código Aduanero).

Que tales extremos sólo pueden cubrirse estricta y exactamente con la forma de garantía que se exige, habida cuenta de la incertidumbre del plazo en que hubiere de presentarse la certificación —y aun de la presentación misma—, que durante ese lapso no se devengarán actualización ni intereses por cuanto al no poder realizarse la liquidación rectificatoria (ni liquidación alguna) por parte del servicio aduanero no puede notificársela o intimarse su pago (ello en detrimento de la integridad del crédito) y, por último, que esa falta de liquidación del servicio aduanero no obedece a una omisión de actividad de su parte no siendo imputable a su demora.

Que el criterio que se adopta en cuanto a la forma de garantía. si bien significa la indisponibilidad para el contribuyente del dinero que se deposite en tal concepto, es el que se adecua a las especiales particularidades del caso y, muy lejos de constituir un abuso de discrecionalidad. no sólo se da en función de la integridad del eventual crédito fiscal, sino que se corresponde con la actitud que asume el documentante quien liquida por un nivel inferior al máximo (máximo que obviamente es posible en todos los casos) debiendo aun asumirse que lo hace normalmente por el más bajo de los niveles posibles.

Que por ello y a mayor abundamiento cabe señalar también que admitir en estos casos otro tipo de garantía significaría la utilización del régimen con el fin de obtener en la realidad y más que probablemente una situación de pago diferido o espera "sine-die", lo cual evidentemente no surge de la Resolución ME 978.85 ni fue su finalidad.

Que en caso de presentarse la certificación después del libramiento bajo garantía que se produjere en virtud de la presente, o en lo sucesivo juntamente con la presentación de la solicitud de destinación, resultando de ello una liquidación rectificatoria del servicio aduanero (por mayor importe que la del documentante) y si ella se impugnare dándose así —respectivamente— los supuestos de los artículos 464 y 465 del Código Aduanero, corresponde que la garantía que quede ajustada o la que deba formalizarse. en su caso y también respectivamente, subsistirá o se constituirá asimismo y coherentemente mediante el depósito en efectivo.

Que ello así, básica y fundamentalmente, en virtud de que la determinación efectuada por el organismo delegado, de la que resulta. el nivel arancelario aplicable, es equivalente a la fijación arancelaria misma (como si emanara de la propia norma que la establece, habida cuenta de la delegación) que el servicio aduanero lisa y llanamente debe aplicar; y por ello la impugnación no constituirá contienda con este servicio aduanero no dándose la típica "cuestión clasificatoria".

Por ello y en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 23, inc. 1) del Código Aduanero

El Administrador Nacional

de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — En los casos de solicitudes de destinación de importación para consumo respecto de mercaderías de las posiciones arancelarias NADI de la partida 84.53 que se refieren a unidades o sistemas que se distinguen entre sí y con diferentes niveles arancelarios según la clasificación que al efecto realice la Secretaría de Industria y Comercio Exterior como "pequeños", "grandes", o "muy grandes" (Resolución ME 978 85), registradas y pendientes de trámite por no haber podido efectuar el servicio aduanero la clasificación arancelaria que le compete, en razón de no obrar y/o contar con la clasificación de aquel organismo, no se dará curso a la continuación del trámite del despacho sin la certificación de dicha Secretaría sobre la clasificación que le ha sido delegada por la aludida resolución ministerial, de la mercadería de que se trate.

Art. 2º — En los casos de solicitudes de destinación de importación para consumo referidas en el artículo precedente, que se presenten a partir de la entrada en vigencia de esta resolución, deberá presentarse conjuntamente (como documentación complementaria —artículo 235 del Código Aduanero—) la certificación también indicada precedentemente en el artículo 1º de la presente.

En caso de no presentación de dicha certificación con la respectiva solicitud de importación para consumo, se admitirá el registro de ésta pero no se dará curso a la continuación del trámite del despacho mientras no se realice aquella presentación.

Art. 3º — No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes; en tales casos y no mediando u obrando la certificación aludida en aquéllos. podrá procederse al libramiento de las mercaderías mediante el régimen de garantía previsto en el Título III de la Sección V del Código Aduanero, en los términos del artículo 453. inc. a) de dicho código.

El importe a garantizar será el de la diferencia entre el monto de la liquidación del importador y el de la liquidación según el máximo nivel arancelario posible que pudiere resultar en consecuencia de la clasificación arancelaria que en su oportunidad deba realizarse.

La garantía se formalizará exclusivamente mediante depósito de dinero en efectivo en sede aduanera.

Queda expresamente aclarado que, obviamente, en estos casos se procederá igualmente al libramiento si el interesado realiza lisa y llanamente el pago de los tributos por el importe de la liquidación que resulte de aplicar el máximo nivel arancelario posible.

Art. 4º — Si con posterioridad al libramiento bajo garantía en los términos del artículo precedente, o en lo sucesivo juntamente con las solicitudes de importación para consumo, en su caso, se agregare o presentare la certificación referida en los artículos 1º y 2º de la presente, resultando de ello una liquidación rectificatoria del servicio aduanero por mayor importe que la de la declaración comprometida y si el documentante la impugnare, la garantía que quede ajustada o igual, respecto de la oportunamente presentada (Art. 464 del Código Aduanero), o la correspondiente que debiere formalizarse (Art. 465 de dicho código), subsistirá o se constituirá en depósito en dinero en efectivo en sede aduanera.

Art. 5º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — El Departamento Operacional Capital queda autorizado y habilitado para proceder al libramiento de mercaderías en los términos de la presente resolución [illegible] conocimiento de ella.

Art. 7º — Regístrese. Tome conocimiento el Departamento Operacional Capital. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición. Por Secretaría General cúrsense notas a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior para su conocimiento y a la Secretaría de Hacienda a los fines del Art. 29 del Código Aduanero, en ambos casos con copia autenticada de la presente. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ALGODON

Anticipase la fecha de presentación de declaraciones juradas previstas por la Resolución S.C.I. Nº 456 85.

RESOLUCION
Nº 47

Bs. As., 12 5 86

VISTO la Resolución de la Secretaría de Comercio Interior Nº 456 del 2 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por las inundaciones en las provincias productoras determinó que la Comisión Nacional Asesora de Algodón en la sesión de fecha 30 de abril de 1986 en Resistencia (Chaco) decidiera reunirse el próximo 11 de junio en Buenos Aires.

Que para la mencionada fecha debe contarse con la mayor cantidad de datos sobre existencia y consumo estimado de fibra de algodón, por lo que resulta necesario anticipar la fecha de presentación de las declaraciones juradas correspondientes a las existencias al 30 de junio prevista por la Resolución S.C.I. número 456,85.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º inc. h) de la Ley Nº 20.680 y el Artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario

de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Por esta única vez, las declaraciones juradas a que se refiere el Artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 456 del 2 de diciembre de 1985, deberán presentarse en lugar del 1º al 5 de julio, entre el 21 y 27 de mayo del corriente año, denunciando las existencias de fibra de algodón con que se cuente al 20 de mayo y el consumo estimado de fibra de algodón correspondiente al período comprendido entre el 21 de mayo de 1986 y el 28 de febrero de 1987.

Art. 2º — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º será penada de acuerdo con las previsiones de la Ley Nº 20.680.

Art. 3º — La presente Resolución entrará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Habilítase la Aduana de Esquel, con carácter de permanente. Jurisdicción territorial.

RESOLUCION
RPADSC
Nº 1.086

Bs. As., 8,5,86

VISTO el Decreto Ley Nº 7.638 del 10 de julio de 1957, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto de gobierno se crea la Receptoría de Rentas Aduaneras de Esquel en la Provincia del Chubut;

Que en orden a la política de integración regional que sustenta el Gobierno Nacional, se hace necesario habilitar la señalada dependencia como Aduana, conforme lo solicita la Gobernación de la Provincia del Chubut;

Que corresponde a esta Administración Nacional en consonancia con las atribuciones otorgadas por el Art. 21 de la Ley Nº 22.415, fijar la competencia y establecer la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que pueden cumplirse ante la misma;

Que el funcionamiento de la Dependencia quedará supeditado a que la Gobernación mencionada por intermedio de la Municipalidad de Esquel, de cumplimiento a los requerimientos básicos solicitados oportunamente por esta Administración Nacional:

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 21 de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional

de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Habilitar la Aduana de Esquel, asignándole carácter de permanente, con un nivel orgánico funcional de tercera categoría.

Art. 2º — Confiérese a la Aduana mencionada en el artículo precedente, la siguiente jurisdicción territorial: Departamento de Cushamen, Futaleufú y Languiñeo, todos correspondientes a la Provincia del Chubut, de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 540/84, Anexo II.

Art. 3º — El Departamento Inspección General adoptará las medidas pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Art. 4º — El Departamento Contabilidad y Finanzas afectará los créditos presupuestarios que demande la puesta en marcha de la dependencia citada.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, elévese copia del presente acto a la Secretaría de Estado de Hacienda para su

conocimiento. Tome nota la Secretaría de Control para la intervención que le compete y demás efectos. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Adécuanse normas de la Reglamentación de Compras de Sorgo en el NEA.

RESOLUCION Nº 28.808

Bs. As., 8|5|86

VISTO la resolución "JNG" Nº 33.496 que aprueba la Reglamentación de Compras de Sorgo en el N.E.A. para la campaña 1985|86, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar las normas dictadas, al efecto de tender a una mayor coherencia del sistema.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Para las operaciones a través del formulario C. 377 los agentes tendrán la opción de presentar las ventas tomando la cotización de pizarra Rosario de hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de presentación en Bolsa. La fecha del formulario C. 377 deberá ser la del día de su ingreso a las Bolsas de Rosario o Buenos Aires.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Galzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niel
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

SECRETARIA DE HACIENDA

AHORRO OBLIGATORIO

Dispónese la emisión del "Certificado de Ahorro Obligatorio".

RESOLUCION Nº 90

Bs. As., 8|5|86

VISTO lo dispuesto en el artículo 18 del decreto Nº 2.073|85, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado decreto se dispone que las constancias de los depósitos entregadas a los contribuyentes del Régimen de Ahorro Obligatorio, podrán ser sustituidas por un instrumento de crédito nominativo y transferible por endoso.

Que dicha sustitución sólo se producirá a solicitud del depositante y a partir de los ciento ochenta (180) días desde la fecha del depósito.

Que consecuentemente se hace necesario determinar el organismo que deberá emitir dicho instrumento, así como también las condiciones y características que el mismo deberá reunir.

Que por el artículo 18, último párrafo, del decreto Nº 2.073|85 se faculta a esta Secretaría para dictar las condiciones y características que dicha emisión debe cumplimentar.

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la emisión del instrumento de crédito nominativo y transferible por endoso creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 18, último párrafo, del decreto Nº 2.073|85, según el modelo que figura en el Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución, que se denominará "Certificado de Ahorro Obligatorio".

Art. 2º — Para obtener el "Certificado de Ahorro Obligatorio" previsto en el artículo precedente, los depositantes deberán solicitarlo ante la Dirección General Impositiva, a partir de los Ciento Ochenta (180) días de la fecha del depósito, en la forma y condiciones que la misma establezca.

Art. 3º — La Dirección General Impositiva diligenciará la tramitación de las solicitudes según corresponda, practicando las verificaciones pertinentes, e impondrá a los certificados a entregar, similar numeración a la consignada en el "comprobante de la constitución del depósito".

En todos aquellos casos en que dicho comprobante hubiese sido sustituido por más de un "certificado de ahorro obligatorio" se utilizará la mecánica de numeración descripta en el párrafo precedente, pero dicho número estará seguido de un dígito complementario el que indicará el número de orden correspondiente a cada uno de los certificados que se entregan.

El citado organismo procederá a sustituir los "comprobantes de la constitución del ahorro obligatorio" por los "Certificados de Ahorro Obligatorio" después de los Sesenta (60) días de la fecha de presentación de la solicitud, y habilitará, al mismo tiempo, un registro con la nómina de los receptores de dichos certificados.

Art. 4º — Cada "comprobante de la constitución del ahorro obligatorio" podrá ser sustituido por un solo "certificado de ahorro obligatorio" cuyo monto de emisión será exactamente igual al monto depositado, siempre y cuando el depósito hubiese sido efectuado de acuerdo a los plazos establecidos en la ley 23.256.

No obstante lo dispuesto precedentemente cuando el monto de cada "comprobante de la constitución del ahorro obligatorio" supere la cantidad de Dos Mil Australes (₳ 2.000) los depositantes podrán requerir en el momento de la solicitud a que se refiere el artículo 2º, la entrega fraccionada del monto depositado hasta un máximo de Tres (3) "Certificados de Ahorro Obligatorio", cuyos montos de emisión, considerados individualmente, no podrán ser inferiores a Un Mil Australes (₳ 1.000).

Asimismo, y excepcionalmente, para aquellos casos en que los montos depositados fuesen superiores a Cien Mil Australes (₳ 100.000), la Dirección General Impositiva podrá, a solicitud del depositante, considerar la emisión de un número mayor de certificados según lo estime pertinente.

Para aquellos depósitos que hubiesen sido efectuados fuera de término, y para los cuales rige lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 23.256 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario, el monto por el cual se emitirán los respectivos "certificados de ahorro obligatorio" será igual al Cincuenta por Ciento (50 %) del monto total del depósito ingresado.

Art. 5º — Los "Certificados de Ahorro Obligatorio" no podrán ser imputados a la cancelación de deudas fiscales.

Art. 6º — Cuando se haya ejercido la opción de sustitución a que se refiere el artículo 2º, no se podrá hacer uso de las presunciones establecidas en el decreto Nº 2.073|85, ni tampoco de los recursos de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) sin que previamente se haga entrega a la Dirección General Impositiva de o de los "Certificados de Ahorro Obligatorio".

Art. 7º — Cuando existan controversias con relación a los montos depositados, la Dirección General Impositiva, queda facultada para no emitir el "certificado de ahorro obligatorio" o emitirlo por un monto, que según su criterio sea considerado correcto.

Una vez fijados los criterios definitivos respecto de los montos depositados, dicho Organismo procederá a entregar el "certificado de ahorro obligatorio", o en caso de haberlo entregado proceder a su sustitución, si correspondiere, previa entrega del sustituido por parte del depositante.

Art. 8º — La Dirección General Impositiva dictará las normas complementarias que considere necesarias a efectos de cumplimentar la emisión de los "Certificados de Ahorro Obligatorio", según lo dispuesto en el artículo 1º debiendo responder en cuanto a su confección, a las características de seguridad propias al instrumento de que se trata.

Art. 9º — La sustitución del "comprobante de la constitución del ahorro obligatorio" por el o los "certificados de ahorro obligatorio" no afectará las condiciones que la ley 23.256 establece en sus artículos 3º y 4º.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese y archívese.

Brodersohn

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo I.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MAIZ

Apruébase la Reglamentación de Compra de Maíz, a granel, de la campaña 1985/86, producido en las Provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, San Luis y Departamentos de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION
Nº 28.807
Bs. As., 8.5.86

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Maíz, a granel, producido en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y San Luis, y los departamentos San Alberto, Ischilín, Cruz del Eje, Totoral, San Javier, Sobremonte, Río Seco y Tulumba, de la provincia de Córdoba, de la campaña 1985/86, y

CONSIDERANDO:

Que constituye una decisión política del Gobierno Nacional, que esta Junta debe ejecutar en su área específica, el apoyo a las economías no pampeanas.

Que pese a las restricciones financieras derivadas de la dramática situación recibida por el actual Gobierno Nacional, esta Junta ha realizado negocios de exportación de maíz, que le permiten cumplir ese objetivo central del programa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que la Junta Nacional de Granos se encuentra autorizada a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma, así como también para reglamentar su aplicación.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de maíz, a granel, producido en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y San Luis, y los departamentos San Alberto, Ischilín, Cruz del Eje, Totoral, San Javier, Sobremonte, Río Seco y Tulumba, de la provincia de Córdoba, de la campaña 1985/86.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Burmúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

REGLAMENTO DE COMPRAS

I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A partir del 9 de mayo de 1986 y hasta el 30 de agosto de 1986, la Junta Nacional de Granos, comprará maíz, a granel, en condiciones estandar, producido en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y San Luis, y los departamentos San Alberto, Ischilín, Cruz del Eje, Totoral, San Javier, Sobremonte, Río Seco y Tulumba, de la provincia de Córdoba.

Artículo 2º — Las compras se efectuarán a productores a través de:

a) Agentes.
b) Personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña.

A los efectos de esta resolución, son agentes las cooperativas, acopiadores y productores registrados como operadores autorizados de la Junta Nacional de Granos.

La mercadería deberá encontrarse depositada en:

a) Instalaciones de agentes.
b) Instalaciones Oficiales de Campaña.
c) Sobre vagón con certificación final en puerto.

En ningún caso la mercadería podrá estar depositada a la intemperie.

Artículo 3º — El precio de compra de la Junta Nacional de Granos será la cotización pizarra de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario del último día hábil anterior a la fecha de venta. Dicho precio se entiende para maíz duro colorado y/o amarillo, a granel, grado 2, estableciéndose las siguientes bonificaciones y descuentos para los demás grados:

Grado	Bonificación o descuento
1	1 %
3	— 1,5 %

Se aceptarán operaciones por maíz dentado colorado y/o amarillo, y por maíz semidentado colorado y/o amarillo, tomándose como precio de referencia de la Junta Nacional de Granos, para el tipo duro, rigiendo el mismo régimen de bonificaciones y descuentos fijados para éste.

Artículo 4º — **Liquidación** - El precio de la operación se obtendrá descontando del precio de compra de la Junta Nacional de Granos (de acuerdo al grado entregado) el flete a Puerto Rosario.

El peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado un 0,3 % en concepto de merma volátil y, si correspondiera las mermas por acondicionamiento de la mercadería.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. Sobre este importe las deducciones que se permiten efectuar al productor son:

1) Gastos Convenidos:
- 1.1. Gastos generales: Son todos los gastos y servicios ocasionados por el ingreso y egreso de mercadería al elevador. Quedan incluidos en este rubro todos los gastos de: pesaje, carga, descarga, recepción y análisis. Esta numeración se hace al solo efecto ilustrativo y se calculará sobre el importe bruto.
- 1.2. Acarreo: Hasta el lugar de entrega si correspondiere.
- 1.3. Almacenaje devengado hasta la fecha de compra y servicios de acondicionamiento de la mercadería, para su ingreso al elevador en condiciones "estandar" en los casos que correspondiere, que se calcularán sobre el kilaje neto ingresado.
- 1.4. Comisión: Será de libre contratación entre las partes, calculada sobre el importe bruto.

2) Impuestos:

Deberán descontarse asimismo todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes, cuando el "Agente" sea además agente de retención. Al solo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente las siguientes deducciones:
- 2.1. Impuestos a los Ingresos Brutos: La tasa local correspondiente, sobre el importe bruto.
- 2.2. Impuestos de sellos, sobre el importe bruto.
- 2.3. Aportes y contribuciones al Ministerio de Acción Social: Las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 5º — **Fletes** - El flete a deducir del lugar del depósito al puerto de referencia se regirá por la tarifa al puerto Rosario. Se tomará la tarifa más económica vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria, sólo en caso de contar la instalación con desvío ferroviario más los gastos de tracción en puerto si correspondieran. En caso de que la tarifa ferroviaria superara el 15 % del valor fijado para el maíz, se descontará sólo el valor correspondiente a dicho 15 por ciento.
b) La tarifa camionera.

En ambos casos cuando la distancia a puerto de referencia fuese superior a 500 kms. se computará la tarifa correspondiente a dicho kilometraje.

Las tarifas por flete de transporte automotor que se considerarán para determinar los descuentos de flete a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional con vigencia para todo el país.

II — DERECHOS DEL VENDEDOR

Artículo 6º — **Compras a través de agentes** - El productor solicitará espacio y convendrá con el agente las tarifas por los servicios a prestar por éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º. Lo pactado se volcará en el formulario C. 1116 "A", firmando el agente su oferta de tarifas. En el campo "Otros" de las Condiciones de entrega del formulario C. 1116 "A", el agente deberá indicar el porcentaje de comisión a cobrar, en caso de concretarse la venta a la Junta Nacional de Granos. Se indicará lo antedicho bajo la leyenda: "En Caso de Venta a la Junta Nacional de Granos Comisión .... %".

El productor recibirá copia del formulario firmado por el agente. Por cada entrega parcial el productor recibirá una muestra lacrada del lote entregado y recibo de entrega. El productor podrá solicitar cuando lo estime conveniente, el cierre de la liquidación primaria, considerándose entonces finalizada la entrega por el parcial entregado y quedando en consecuencia habilitado para la venta de dicho parcial.

Por su parte el agente podrá considerar finalizada la entrega cuando lo estime conveniente siempre y cuando hayan transcurrido Diez (10) días a contar de la primera entrega.

Con independencia de la existencia o no de una orden de venta, el agente deberá realizar la respectiva liquidación física, peso neto y calidad, dentro de los Cuatro (4) días subsiguientes de finalizada la entrega. Podrá el productor aceptar o rechazar la referida liquidación, y en este caso solicitará la revisión de la misma de acuerdo a las normas en vigencia. Podrá, sin perjuicio de sus derechos por la apelación, dar orden de venta, fijando el precio, aún cuando no fuera conocido el resultado del análisis.

Artículo 7º — **Compras en Instalaciones Oficiales de Campaña con entrega directa de chacra** - Los productores podrán negociar su mercadería con entrega directa o a través de representantes en Instalaciones Oficiales de Campaña. En concepto de Gastos Generales la Junta Nacional de Granos cobrará en este caso el equivalente de hasta un Tres por ciento (3 %) del importe bruto de la operación además del importe que corresponda por servicios de carga y descarga de acuerdo al régimen tarifario vigente. Asimismo, se descontará sobre el peso bruto entregado, el 0,3 % por merma volátil y las mermas, si correspondiera, por zarandeo y secado. Los requisitos a cumplir para realizar esta operación serán los siguientes:

1) Solicitar espacio previamente en el lugar de entrega y comunicada la fecha de entrega por la Junta Nacional de Granos deberá completar ésta en un plazo de Quince (15) días contados a partir de dicha fecha.
2) Lacrar muestras en las entregas y exigir el recibo provisorio.
3) Completada la entrega en el plazo señalado anteriormente, el productor podrá fijar el precio de venta dentro de los siguientes Treinta (30) días. A los Diez (10) días hábiles de realizada la fijación, recibirá original y Dos (2) copias del Certificado-Liquidación (F. 1959).
4) Presentar, en caso de disconformidad con el resultado del análisis, el pedido de reconsideración, dentro de los Ocho (8) días de la fecha de emisión ante la dependencia interviniente.
5) Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del Ciento por ciento (100 %) de la operación.

Artículo 8º — **Compras sobre vagón por intermedio de instalaciones oficiales de campaña con certificación en puerto.**

Los productores que en su área de influencia no cuenten con instalaciones de almacenamientos privadas u oficiales provistas de la capacidad de absorción adecuadas, podrán negociar su mercadería por intermedio de las instalaciones oficiales de la región, puesta sobre vagón, para entrega y certificación final en puerto.

En concepto de Gastos Generales, la Junta Nacional de Granos cobrará en este caso el equivalente de hasta un tres por ciento (3 %) del importe bruto de la operación además de los gastos de carga y descarga de acuerdo al régimen tarifario vigente para unidades de campaña. Asimismo, se descontará sobre el peso bruto entregado, el 0,3 % por merma volátil y las mermas, si las hubiera.

Este tipo de operaciones deberá realizarse cumplimentando los siguientes requisitos:

1) Los productores deberán solicitar autorización en la instalación oficial de campaña más cercana.
En base a las solicitudes recibidas, a los cupos de ingresos con que cuente el puerto, y a la constatación fehaciente de la inexistencia de facilidades alternativas, se autorizará la operación.
2) Una vez obtenida la autorización los productores deberán asentar los pedidos de vagones en las estaciones correspondientes y dentro de las veinticuatro (24) horas notificar a la instalación oficial.
3) La mercadería deberá encontrarse a la carga, en todos los casos, en condiciones estándar.
4) Puestos los vagones a la carga el productor deberá comunicar la misma al personal de la Junta Nacional de Granos a fin de que éste lo supervise.
5) Previo al despacho de los vagones el productor deberá exigir muestras lacradas de las entregas y los respectivos recibos provisorios que acreditarán la constancia provisoria de entrega.
6) Recibida la mercadería y en base a los resultados de peso y calidad obtenidos en puerto, se procederá en la instalación de campaña correspondiente a confeccionar la orden de pago (F. 1959), siendo opción del productor, a tales efectos, la fijación del precio definitivo dentro de los treinta (30) días de recibidos dichos resultados.
7) En caso de disconformidad con el resultado del análisis en puerto, el productor deberá presentar el pedido de reconsideración dentro de los quince (15) días de la fecha de emisión, ante la dependencia interviniente.
8) Presentarse con el original y duplicado de la orden de pago (F. 1959) en casa bancaria sobre la cual esté extendida para recibir el importe del ciento por ciento (100 %) de la operación.

Artículo 9º — Los plazos y formas de pago al productor serán los siguientes:

— Operaciones realizadas a través de agentes: serán abonadas por la Junta al corredor interviniente dentro de los diez (10) días de aceptada la operación, debiendo poner los fondos resultantes a disposición del productor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
— Operaciones realizadas a través del personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña: será pagado en el acto por la Sucursal del Banco elegido, contra la presentación de la Orden de Pago, extendida por la instalación oficial en los plazos fijados anteriormente.

Artículo 10. — Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, el agente será responsable de todas las actualizaciones de valor y demás compensaciones o daños que por su incumplimiento a la obligación de liquidar y abonar en término, se generen a favor del vendedor.

III — REGIMEN DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EMITIDO POR AGENTES

Artículo 11. — Los agentes deberán emitir certificados de depósito (C. 377) a nombre de la Junta Nacional de Granos, por toda la mercadería que ésta adquiera.

Artículo 12. — Los certificados de depósito no deberán comprender cantidades superiores a 500 toneladas ni inferiores a 50 toneladas. Para los casos de certificación por vagón se admitirán certificados de hasta 1.000 tn.

Artículo 13. — Las liquidaciones primarias que originan cada certificado de depósito deberán corresponder a un único precio de venta y a una misma calidad aunque pueden tener origen en entregas de distintos productores.

Artículo 14. — La mercadería adquirida y respaldada por los certificados de depósito deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones y calidad estandar con una tolerancia en cantidad de hasta un dos por ciento (2 %), y libre de gravámenes prendarios o de cualquier otro tipo que afecten su disponibilidad.

El 30 de diciembre de 1986 vencerán todos los certificados de depósito emitidos bajo esta resolución.

A la fecha de vencimiento, el propietario de la mercadería debe haber renegociado el almacenaje o retirado la mercadería. En caso contrario el agente depositario deberá comunicar a la Junta Nacional de Granos el incumplimiento, adjuntando nómina de certificados no cancelados, con el objeto de recibir autorización para la venta de la mercadería.

Artículo 15. — Si la mercadería no hubiera sido entregada en los términos del artículo 17, presentado el certificado por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el artículo 20, previo cobro del almacenaje devengado y liquidando las diferencias de calidad y cantidad, de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo.

La entrega se hará constar en el mismo certificado a efectos de su anulación. Sólo se deberá entregar mercadería amparada por certificados en los que las cadenas de endosos se encuentren en forma sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de los de la Junta Nacional de Granos y la del último endosante.

La firma del representante de la Junta Nacional de Granos será además rubricada mediante el empleo de un "sello seco" a cuño. La del último endosatario deberá estar autenticada mediante certificación bancaria o notarial.

Artículo 16. — El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado y debe ser firmado por el endosante designando al beneficiario. Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 17. — **Entregas en puerto.** — Las entregas en puerto deberán realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades:

a) **Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y con posibilidad de carga de trenes operativos o completos.**
La Junta comunicará con una antelación no menor de cuatro (4) días la asignación de trenes para el envío del cereal a puerto. La solicitud de trenes a F.F.C.C. será realizada por la Junta. Una vez presentado el tren para la carga, el depositario deberá cumplir la carga en las condiciones que rigen para este tipo de servicio en F.F.C.C. Por la fracción remanente que no alcance para la asignación de un tren completo u operativo, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta, si la camionera resultara más elevada.
En caso de que por problemas ajenos al agente no se dispusiera oportunamente de los trenes necesarios, la Junta Nacional de Granos podrá asignar cupos camioneros, siendo en este caso a cargo de la Junta la diferencia de tarifa si la camionera resultara más elevada.
La Gerencia Comercial podrá disponer que para las entregas en determinados puertos la responsabilidad de solicitar los trenes completos u operativos sea del agente. En este caso deberán remitir, a la Gerencia Comercial, comprobante de haber solitado tren completo u operativo dentro de las veinticuatro (24) hs. de recibido el pedido de aplicación.
En todos los casos el agente deberá comunicar fehacientemente a la Gerencia Comercial los números de certificados cargados, dentro de las 24 horas de completada la carga.

b) **Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y sin posibilidad de carga de trenes operativos o completos.**
La Junta podrá dar orden de entrega en puerto y los agentes deberán enviar la mercadería a medida que F.F.C.C. provea los vagones previamente solicitados. Deberán remitir, a la Gerencia Comercial, comprobantes de haber solicitado los vagones dentro de las veinticuatro (24) hs. de recibido el pedido de aplicación.
Si transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la orden de entrega, F.F.C.C. no hubiera provisto los vagones, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta, si la camionera resultara más elevada.

c) **Mercadería certificada con descuento de flete camionero.**
En estos casos la Junta Nacional de Granos otorgará cupos de cumplimiento obligatorio por parte de los distintos depositarios de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto o instalación de campaña. La Junta Nacional de Granos abonará los fletes al lugar de destino de la mercadería. La tarifa a considerar para carga por camión será la que fije la Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.

En los casos a), b) y c) anteriormente citados, una vez presentada la documentación probatoria de la finalización del traslado, la Junta Nacional de Granos anulará los certificados C. 377 afectados y, de corresponder, pagará o cobrará en el término de veinte (20) días de presentadas, las facturas correspondientes. Dicha facturación deberá presentarse dentro de los diez (10) días de tener la documentación en su poder. Se liquidarán y pagarán en idéntico plazo todas las compensaciones devengadas al depositario original, teniendo en cuenta las condiciones reflejadas en el certificado C. 377 original y la documentación probatoria anteriormente citada.

En todos los casos las tarifas de flete y/o almacenaje serán las correspondientes al día anterior a la liquidación del traslado.

Se entenderá por documentación probatoria de la finalización del traslado en los casos de obligatoriedad de entrega en origen, el nuevo certificado C. 377, y, en los casos con obligatoriedad de entrega en destino, el certificado C. 1966 o similar y el nuevo certificado de depósito correspondiente.

Las diferencias de calidad y cantidad no podrán ser superiores a las establecidas en los puntos a) y b) del artículo 20.

Los agentes tendrán opción de presentar las facturas por fletes en forma anticipada una vez efectivizado el traslado, en este caso las mismas serán abonadas dentro de los diez (10) días de la fecha de su presentación. Las tarifas de fletes a considerar en este caso serán las vigentes a la fecha de la última entrega.

Artículo 18. — **Seguros.** — Todo depositario deberá mantener en condiciones el grano a su cargo y asegurarlo contra todo riesgo a su favor por valor de mercado. Deberá, asimismo, contar con un seguro contra todo riesgo que cubra el valor de plaza de la mercadería en tránsito que viaje bajo su propia responsabilidad. Dicho seguro podrá ser contratado por el transportista. En caso de siniestro y dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el mismo, deberá informarlo por telegrama colacionado a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos individualizando los certificados involucrados.

A efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del depositario, la Junta Nacional de Granos tomará en cuenta el dictamen de la compañía de seguros en lo referente al perjuicio ocurrido por la mercadería averiada.

En caso de reconocerse un siniestro, la Junta Nacional de Granos exigirá al depositario el pago de la mercadería a valores de mercado del día hábil anterior al del pago.

Si la compañía de seguros no reconociera el siniestro o si el daño no hubiese sido ocasionado por uno de los riesgos asegurados, la falta de entrega se considerará faltante siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 de esta Reglamentación.

Artículo 19. — **Afectación de garantías de agentes en las compras de la Junta Nacional de Granos.** — Para las compras de maíz que la Junta Nacional de Granos realice a través de agentes en los términos de la presente resolución, sólo podrán certificar mercadería en instalaciones propias o de terceros aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la Junta Nacional de Granos en virtud de haber presentado las garantías correspondientes, las que serán afectadas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

IV - PENALIDADES

Artículo 20. — **Cumplimiento de entrega.** — La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión vagón o elemento de transporte ofrecido o solicitado por el titular del certificado de depósito: en caso de entrega en los términos del artículo 15 o la entrega en puerto en los términos del artículo 17.

Consideraciones especiales respecto de:

a) Cantidad: Se considerará cumplida la obligación de entrega aun cuando el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un dos por ciento (2 %) del total del grano amparado por el certificado de depósito.
En caso de entrega en instalaciones oficiales las diferencias en mas o en menos deberán establecerse en el último certificado entregado, teniéndose en cuenta para el porcentaje de tolerancia, el total certificado por el agente por estación de entrega.

b) Calidad: Podrá ser cualquiera de los grados establecidos en los estándares vigentes.

c) Precio: Las diferencias de calidad, condición y cantidad se liquidarán al precio del maíz duro grado 2 de la Cámara Arbitral correspondiente al puerto o lugar de referencia, para el día de funcionamiento de mercado inmediatamente anterior a la fecha de liquidación, la cual deberá ser emitido dentro de los diez (10) días de recibida la documentación correspondiente.

d) Bonificaciones y Rebajas: Las bonificaciones y rebajas correspondientes a la calidad de la mercadería entregada serán las que fija el artículo 3º.

e) Plazo y pago de almacenajes:

1) Para entrega en origen: La entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar del momento en que se haya puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga no inferior a 200 tn. diarias o del cinco por ciento (5 %) de la capacidad de acopio registrada, de resultar este porcentaje superior al tonelaje antes citado. En caso de presentarse más de un titular de certificados C. 377 a recibir mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.
El agente depositario podrá exigir el previo pago del almacenaje devengado para iniciar la carga de la mercadería.

2) Para entrega en destino: Cuando la Junta Nacional de Granos otorgue cupos para entrega por camión, los mismos deberán ser cumplidos en la fecha asignada. Otorgados los cupos de entrega, si los mismos no se cumplieran en término será suspendida la compensación por almacenaje, a partir del día correspondiente a dichos cupos y por el tonelaje incumplido.
Por otra parte, el incumplimiento reiterado de cupos de entrega sin mediar causa justificada será considerado infracción y hará pasible al responsable de las sanciones correspondientes. Incumplido el primer cupo, la Junta Nacional de Granos otorgará nuevos cupos de entrega. En caso de incumplirse estos últimos y de no mediar razones de fuerza mayor debidamente justificadas, el agente depositario entrará en incumplimiento de entrega. Si las razones de fuerza mayor aludidas se verificarán con anterioridad a las fechas asignadas a los cupos de entrega, será obligación del depositario su notificación a la Junta Nacional de Granos con toda la antelación posible.
Cuando la venta se haya certificado con descuento de flete ferroviario y la Junta asigne trenes completos u operativos, en caso de que éstos no se cargaran en las condiciones que rigen para este tipo de servicios, la Junta no abonará almacenaje alguno al agente por los certificados que debía cargar el tren y si éste no pudiera completar su carga, la Junta podrá otorgar cupos camioneros, hasta sesenta (60) días después, sin abonar almacenajes por dicha mercadería.

Artículo 21. — **Incumplimiento.** — Son situaciones que implican incumplimiento:

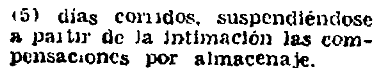
a) La falta de cumplimiento de entrega de los términos del artículo 20.

b) La constatación, en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual, que la mercadería se halla fuera de las condiciones estandar de calidad o de cantidad según exigencias y márgenes del artículo 14 de este reglamento.

A) FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA Y RECAUDOS PARA SU ACREDITACION EN CASO DE ENTREGA EN ORIGEN.

1.1. Intimación: Si se presentare el último endosatorio a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del artículo 15, intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de veinticuatro (24) horas, mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la Junta Nacional de Granos por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los certificados involucrados.

1.2. En el caso de que el incumplimiento se deba a las condiciones de calidad en que se encuentra la mercadería y si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas, mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones estandar, la intimación por parte del último endosatario deberá realizarse en los mismos términos del inciso 1.1.) pero con un plazo de cinco



(5) días corridos, suspendiéndose a partir de la intimación las compensaciones por almacenaje.

2) Configuración del incumplimiento. De no cumplirse la intimación y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes al vencimiento de plazo de las mismas, el último endosatario deberá notificarle a la Junta Nacional de Granos, mediante nuevo telegrama colacionado o carta documento el incumplimiento de la entrega.

La falta de notificación a la Junta Nacional de Granos en el plazo fijado ocasionará la pérdida del derecho del último endosatario de solicitar a ésta la sustitución de dicho instrumento, o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación de cumplimiento, sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.

3) Garantía Junta Nacional de Granos: Constatado el incumplimiento será obligación de la Junta Nacional de Granos para con el último endosatario, entregarle dentro de los cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento un nuevo certificado por una cantidad equivalente a la amparada por esta última admitiéndose a tal efecto una diferencia del veinte por ciento (20 %) en más o en menos, debiendo compensarse estas eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, correspondiente a la expedición del nuevo certificado.

4) Subrogación: En todos los casos, en que la Junta Nacional de Granos otorgue un nuevo certificado en cumplimiento de la garantía de entrega que asume, deberá considerársela subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el certificado no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la Junta Nacional de Granos el certificado por simple endoso.

B) RESCISION DEL CONTRATO

1) Configurado y constatado el incumplimiento, la Junta Nacional de Granos rescindirá el contrato por la cantidad incumplida.

2) La rescisión del contrato se producirá sin la participación del titular del certificado en los siguientes casos:

a) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine la inexistencia total o parcial de la mercadería en planta. En tal caso la rescisión del contrato será inmediata.

b) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine que la mercadería se encuentra fuera de estandar. En este caso, si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones estandar, la Junta Nacional de Granos intimará al depositario a que acondicione la mercadería dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles, suspendiéndose las compensaciones por almacenaje desde la fecha de la intimación y hasta la verificación del correcto acondicionamiento de la mercadería. Transcurrido dicho período, si la mercadería se mantiene fuera de estandar, se rescindirá el contrato.

3) La rescisión del contrato generará en todos los casos previstos en el presente artículo, a cargo del depositario la obligación del pago a la Junta Nacional de Granos, de los importes percibidos y gastos ocasionados, actualizados desde la fecha del certificado y hasta la del efectivo pago, tomando como índice de ajuste por cada mes calendario, la tasa activa máxima fijada por el Banco Central de la República Argentina para operaciones a treinta días multiplicada por 1,2. A tal efecto se tomará como tasa correspondiente a cada período mensual, la vigente al último día hábil del mes inmediato anterior.

En ningún caso, el ajuste previsto en el párrafo anterior podrá ser inferior al que surja de actualizar los mismos importes sobre la base de la variación de precios que experimente el grano certificado tomando la cotización dársena de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires para el día anterior a la fecha del certificado y la del día anterior a la del efectivo pago. La suma actualizada en cualesquiera de las formas indicadas precedentemente, devengará por igual período un interés compensatorio sobre la tasa del 8 % anual.

4) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de cantidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del diez por ciento (10 %).

5) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de calidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del cinco por ciento (5 %).

6) En caso de incumplimiento en los plazos o ritmos de entrega en origen o en puerto, la Junta Nacional de Granos podrá intimar la regularización de los mismos y si las circunstancias así lo aconsejan determinar la rescisión del contrato y ser considerado éste como incumplimiento de cantidad.

7) Pagos: todos los pagos que a favor de la Junta Nacional de Granos se originen por incumplimiento de depósito, deberán ser efectuados en la Tesorería de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Buenos Aires.

Artículo 22. — **Sanciones Generales.** — Sin perjuicio de *las multas y sanciones* establecidas en esta resolución, el incumplimiento a cualquiera de sus normas hará pasible al incumplimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto Ley Nº 6.698/63 y la Ley numero 21.469.

Podrá aplicarse inclusive la pena de ser excluido de los registros respectivos.

V. — COMISIONES Y TARIFAS

Artículo 23. — **Almacenaje.** — Para el cómputo de almacenaje el período será el comprendido entre el trigésimo (30º) día posterior a la fecha de emisión del certificado y la fecha de cada entrega parcial de la mercadería; y se aplicará la tarifa vigente al día anterior a la fecha de facturación.

Dicha tarifa será de cuatro centavos de dolar estadounidense (u$s 0,04) por tonelada y por día, y se ajustará a australes de acuerdo al tipo de cambio efectivo neto que rija para la exportación de maíz, el día anterior a la fecha de facturación.

Artículo 24. — **Comisión Corretaje.** — En las operaciones en que intervienen las Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Corredores autorizados, éstos percibirán una comisión del uno por ciento (1 %) del importe bruto de la operación, que será abonado por la Junta Nacional de Granos.

El corredor interviniente será responsable ante esta Junta Nacional de Granos de la correcta presentación de la documentación exigida para formalizar cada operación de compra y liquidar las entregas en puerto.

VI. — CERTIFICADO DE DEPOSITO (C. 377)

Artículo 25. — **Derechos de Registros.** Los certificados de depósito serán registrados en las Bolsas de Cereales de Buenos Aires o de Comercio de Rosario, previa presentación de la documentación en la oficina de compras correspondiente.

El derecho de registro estará a cargo de la Junta Nacional de Granos, en un cincuenta por ciento (50 %), así como los costos que demanden el procesamiento requerido a las Bolsas intervinientes.

Artículo 26. — El formulario de certificado de depósito que a los efectos de la presente *resolución se impone*, será el C. 377.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750, Nros. 1.352.648/650, con cupón Nro. 9 y siguientes adheridos.

A 28,98 e. 14,5 Nº 83.931 v. 12/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 876 25/4/86

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX - 1 - 102.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 870 del 7 de abril ppdo., para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto que las divisas provenientes de la exportación de productos comprendidos en la Ley Nº 21.453, con ventas declaradas a la Junta Nacional de Granos hasta el 4 de abril inclusive, y cuyos permisos de embarque no se hubieran oficializado a esa fecha, podrán negociarse al tipo de cambio que corresponda al momento del ingreso de las divisas, según las normas de carácter general que rigen para dichos productos.

Las entidades quedan autorizadas, por las operaciones alcanzadas por la presente Comunicación, a practicar las reliquidaciones correspondientes conforme con la metodología de práctica.

e. 14 5 Nº 2.944 v. 14 5 86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita a ISRAEL NOIJOVICH (C.I.P.F. Nº 2 612 051), a MIGUEL A. EGEA (C.I.P.F. Nº 5 360.232), a ISRAEL SZPIGIELSZTEIN (D.N.I. Nº 4.187 485), JULIO STEIMBORCHEL (C.I.P.F. Nro. 3.605.389) y a HERSCH RUBINFELD (C.I.P.F. Nº 1 370.041) para que dentro de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, de 10 a 15 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 40 581/79 por sus actuaciones en la Caja de Crédito Primavera Cooperativa Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 14,5 Nº 2.945 v. 16.5.86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE COLON (E.R.)

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a MIGUEL ANGEL JARA ACEVAL que en Expte SA-13 Nº 67/85 recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), mayo 2 de 1986. — Atento la no comparencia de Miguel Angel Jara Aceval, D N I. Nº 12.083.545, a contestar la vista conferida en legal forma, declarase en rebeldía en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Dado que el imputado no constituyó domicilio como lo establece el art. 1001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1004 del texto legal mencionado. Sumarios, cumplimiente". — Fdo: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto, queda Ud. debidamente notificado.

e 14/5 Nº 2.946 v. 14/5/86

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a BOUNSY CHANTHAVONG que en Expte. SA-13 Nº 41/85 recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), abril 24 de 1986. — Atento la no comparencia de *Bounsy Chanthavong*, D.N.I. Nº 92.420.158, a contestar la vista conferida en legal forma, declarásela en rebeldía en los términos del art 1105 del Código Aduanero (*Ley 22.415*). Dado que el imputado no constituyó domicilio como lo establece el art. 1001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1004 del texto legal mencionado. Sumarios, cumplimiente". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto, que Ud. debidamente notificado.

e. 14/5 Nº 2.947 v. 14 5 86

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a FELICIDAD LLANOS HIDALGO DE CESPEDES que en Expte. SA-13 Nº 75/85 recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), mayo 2 de 1986. — Atento la no comparencia de Felicidad Llanos Hidalgo de Céspedes, C.I.P.F. 7.317.322, a contestar la vista conferida en legal forma, declárasela en rebeldía en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Dado que la imputada no constituyó domicilio como lo establece el art. 1001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1004 del texto legal mencionado. Sumarios, cumplimiente". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Interino). Por lo tanto, queda Ud. debidamente notificada.

e. 14,5 Nº 2.948 v. 14/5/86

ADUANA DE SAN LORENZO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1012 inc. e) y 1013 inc. h) del Código Aduanero (Ley 22.415), cítase por el término de 10 días a contar de su publicación, al señor HORACIO DAVID BERTOL, de apellido materno SANTOS, de 27 años de edad, instruido, viajante, D.N.I. 13.487.277, cuyo último domicilio registrado es calle Patricias Sanjuaninas Nº 624, de la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, para que se presente en esta Aduana de lunes a viernes en el horario de 11 a 18, a fin de prestar declaración indagatoria en el Sumario Contencioso SA-57-84-0003, que se instruye para determinar la tenencia y/o introducción al país de una partida de mercaderías de origen extranjero. — Firmado: Luis Benedetto, Administrador Aduana de San Lorenzo.

e. 14/5 Nº 2.949 v. 16/5.86

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se le hace saber al Sr. RICARDO ACOSTA, D.N.I. Nº 14.570.071, que en el Sumario Contencioso SA-10 Nº 002/85, caratulado: "Ricardo Acosta s/Tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales - Art. 987 del Código Aduanero" que se tramita ante esta Aduana de Barranqueras, se ha ordenado notificarle lo siguiente: "Barranqueras, 7 de mayo de 1986. — Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Barranqueras, resuelve: Artículo 1º: Condenar a Ricardo Acosta, D.N.I. Nº 14.570.071, por infracción al Art. 987 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Sancionar a Ricardo Acosta con el comiso de las mercaderías secuestradas en autos, de figuración a fs. 11 y 55, más una multa accesoria de australes veintinueve con cincuenta y dos centavos (₳ 29,52), equivalente a una (1) vez del valor en plaza de las mismas de conformidad con el art. 987 del Código Aduanero. — Artículo 3º: Subastar las mercaderías comisadas en el presente fallo en los términos del art. 429 del Código Aduanero. — Artículo 4º: Establecer que, si vencido el plazo de quince (15) días hábiles contados desde que quedare firme el presente fallo sin que el importe de la multa hubiere sido abonado, el condenado deberá pagar juntamente con el mismo, un interés sobre la cantidad no ingresada en dicho plazo, incluida la actualización respectiva, todo de conformidad con el art. 924 del Cód. Aduanero. — Artículo 5º: Elevar copia del presente fallo al Registro General de Infractores, acorde con la Resol. 4475 RGA-DCC, como así también las demás comunicaciones pertinentes. — Artículo 6º: Notifíquese. Fallo Nº 0003/86 - BA". — Fdo: Raul Orlando Lavini, Administrador (Int.) Aduana de Barranqueras.

c. 14/5 Nº 2.950 v. 14 5/86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ENRIQUE ZYLBERBERG que por Resolución Nº 1124/85 TCN (Cuenta Nº 1851/75), lo emplaza para que en el plazo de quince (15) días reintegre la suma de cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco australes con ochenta y ocho centavos (₳ 51.835,88) más treinta y cuatro mil seiscientos noventa y siete australes con treinta y ocho centavos (₳ 34.697,38) en concepto de actualización monetaria e intereses, respectivamente, cantidades que fueran estimadas a fecha 16 de mayo de 1985, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 14/5 Nº 2.951 v. 16 5/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 612.919, 613.648 y F.O. 612.729 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Santos Enrique Plaza, Buenos Aires 23/4/1986.

A 28,98 e. 29/4 Nº 82.020 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nros. 2.876.101/102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pibasco Buenos Aires 24/4/86

₳ 28,98 e. 29/4 Nº 82.218 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nos. 329.866.870, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Mabel C. Bandaccari. — Bs. As. 17|4|86.

₳ 20,98 e. 24|4 Nº 81.654 v. 23|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nº 1.748.412 y de u$s. 161,90 Nº 2.678.984 de Bonos Externos 1982 y los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.241, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 1.929.490, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Angel J. Martínez.

₳ 43,47 e. 16|4 Nº 80.147 v. 14|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nros. 2.151; 19.662|663; 19.905; 20.376; 39.434|435 y 45.226, de u$s. 3.125 Nros. 101.135; 123.266; 124.064; 124.586; 124.579; 128.618; 138.316; 141.666; 144.367|368 y de u$s. 6.250 Nros. 204.997|999; 205.023|024; 207.144; 207.211; 207.317; 209.188; 208.931; 209.380; 209.762; 210.404; 210.523 y 218.784, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 53,13 e. 8|5 Nº 83.272 v. 6|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nros. 2.423.130|132 2.445.820 y de u$s 750 Nros. 2.663.435 y 2.880.428, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Luis De Andreis Buenos Aires 21|4|86.

₳ 37,95 e. 2|5 Nº 82.534 v. 2|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.084, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 22,77 e. 8|5 Nº 83.271 v. 6|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Eternos 1982 de u$s 75 Nº 3.578.453 y de u$s. 750 Nos. 2.649.767; 2.651.630; 2.832.165 y 4.004.012, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Irma Piano de Alonso, Bs. As. 6|5|86.

₳ 30,36 e. 9|5 Nº 83.423 v. 9|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 7.500 Nº 5.004.202, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Luis Campobassi, Bs. As. 28|2|86.

₳ 30,36 e. 9|5 Nº 83.444 v. 9|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nros. 1.062.911 y 1.069.912 de Bonos Externos 1982. Esc. Carlos Javier Martínez, Rosario 17|4|86.

₳ 30,36 e. 9|5 Nº 83.469 v. 9|6|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref. D. A. T. Nº 10|86
T.E. Nº 38-0419

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso. Of. 44, Capital.

ABREU, Juan Carlos
AVILA, Ramón Eduardo
BETANCOUR, Norberto José
BAIGORRIA, Audelino
CABRILLANA, Atilio José
GALLARDO, Luis Alberto
JENSEN, Carlos Alberto
MAMANI, Dionicio
MACHUCA, José Arnaldo
MOYANO, Miguel Angel
ONCU, Aurora
PELLEGRINO, Juan Carlos
PELLICCIONI, Raúl Marcos
PIZARRO, Roque Hugo
RIAL, Carlos Esteban
SIVORI, Osvaldo Juan
VARGAS CONTRERAS, Manuel Javier

e. 2|5 Nº 2.670 v. 15|5|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001170-85-1

Buenos Aires, 7 de mayo de 1986.

Se notifica al señor GASTOU, JORGE, que mediante Resolución Nº 388|86. Declárase cesante Art. 32 Inciso b, Ley Nº 22.140.

e. 12|5 Nº 2.882 v. 14|5|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|86.

OBJETO: Para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Concordia, Prov. de Entre Ríos.

Apertura: Día 28 de mayo de 1986, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Concordia.

e. 14|5 Nº 2.902 v. 15|5|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 59|86.

OBJETO: Para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Jujuy.

Apertura: Día 28 de mayo de 1986, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Jujuy.

e. 14|5 Nº 2.903 v. 15|5|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|86.

OBJETO: Por el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Apertura: Día 28 de mayo de 1986, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Paraná.

e. 14|5 Nº 2.904 v. 15|5|86

☆ Rubro "B" OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Construcción cubierta metálica y cerramiento lateral en Edificio Estación de Cargas y Anexos L.A.D.E. - Ezeiza.

Pliegos: Pueden obtenerse en L.A.D.E., Departamento Programas, Perú 710, piso 5º, Capital Federal.

Horario: De lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 662.279.
Valor del pliego: ₳ 400.
Apertura: Día 12 de junio de 1986.
Hora: 10.
Lugar de apertura: L.A.D.E., Perú 710, piso 3º, Capital Federal.

e. 14|5 Nº 2.905 v. 23|5|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Instalación eléctrica e iluminación en Suc. San Andrés de Giles, Buenos Aires.

Licitación Pública con apertura 30 de junio de 1986, a las 15 horas, en el Dto. de Administración de Obras, Callao 101, 1º p., Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. San Andrés de Giles, B.A., y en Gerencia Zonal con asiento en Suc. Pergamino, Bs. As.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 14|5 Nº 2.906 v. 15|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|86 del 18º Distrito.

OBJETO: Reparación total de cubierta de techo del edificio Sede del 18º Distrito, Provincia del Chaco.

Presupuesto: ₳ 60.000.
Depósito de garantía: ₳ 60.
Precio del pliego: ₳ 12.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 6 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|5 Nº 2.907 v. 3|6|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Llámase a Licitación Pública por el sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra: Estructura de hormigón armado (Etapa A - Sector II), que se realizará en los terrenos de la Facultad Regional Haedo, sitos en la calle París 532, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Obra: Estructura de hormigón armado (Etapa A - Sector II).

Monto: ₳ 71.000 (australes: setenta y un mil).

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones, de la Facultad Regional Haedo, calle París 532 planta baja, Haedo, en el horario de 16 a 21 horas, en venta a partir del 13 de mayo de 1986.

Valor: ₳ 71 (australes: setenta y uno).
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 710. Mediante Póliza de Seguro de Caución.

Propuestas y apertura: El 30 de mayo de 1986 a las 18.30 horas en la sede de la Facultad Regional Haedo, calle París 532, Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Consultas: En el Departamento de Construcciones de la Facultad Regional Haedo, de lunes a viernes, de 16 a 21 horas.

e. 14|5 Nº 2.908 v. 20|5|86

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Licitación Pública Nº 13.079|86

OBJETO: Provisión e instalación de dos escaleras rodantes nuevas en la Estación General Savio, prolongación Línea D.

Apertura: 5 de junio de 1986 a las 9 horas.

Consulta, venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

e. 14|5 Nº 2.909 v. 16|5|86

OBRA BINACIONAL ARGENTINO - URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Se llama a Licitación Pública Contrato SG-136.

OBJETO: Para la instalación de una Red Telemétrica de la Cuenca inmediata al Embalse de Salto Grande.

Venta y consulta de la documentación: Todos los días hábiles en el horario de 9 a 13 horas, en Avda. Leandro N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina); Avda. 18 de Julio 1730, 10 piso, Montevideo (Uruguay).

Valor del pliego: ₳ 1.000 (un mil australes) en Argentina, o N$ 140.000 (ciento cuarenta mil nuevos pesos) en Uruguay.

Apertura de las propuestas: 31 de julio de 1986 a las 10 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 449, Buenos Aires (Argentina), en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

e. 14|5 Nº 2.910 v. 14|5|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 60.074

Llámase a Licitación Pública Nº 25, por el **OBJETO: Servicio de limpieza en Neuquén.**

Apertura: 29 de mayo de 1986. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, 3º Esc. Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 14|5 Nº 2.911 v. 23|5|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 69|86.

OBJETO: Para el servicio de mantenimiento de dos sistemas de bombas elevadoras de agua; uno en Azopardo 350 y otro en Defensa 463, Capital.

Apertura: 23 de mayo de 1986, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|5 Nº 2.912 v. 15|5|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 71|86.

OBJETO: Para el mantenimiento preventivo y correctivo de 31 máquinas teleimpresoras instaladas en Casa Central y Aduanas del Interior.

Apertura: Día 6 de junio de 1986, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|5 Nº 2.913 v. 15|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37|86 del 5º Distrito.

OBJETO: Rutas Nº 9, 68 y 51, Provincia de Salta. Tramo: Iª Zona de conservación (contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes durante 100 jornadas laborables de ocho (8) horas cada una).

Presupuesto: ₳ 13.600.
Depósito de garantía: ₳ 136.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de ejecución: 5,5 meses.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|5 Nº 2.914 v. 20|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 38|86 del 5º Distrito.

OBJETO: Rutas Nº 40 y 68, Provincia de Salta. Tramo: IIª Zona de conservación (contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes durante 100 jornadas laborables de ocho (8) horas c/u.).

Presupuesto: ₳ 13.600.
Depósito de garantía: ₳ 136.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de ejecución: 5,5 meses.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|5 Nº 2.915 v. 20|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39|86 del 5º Distrito.

OBJETO: Rutas Nº 9, 16 y 34, Provincia de Salta. Tramo: IIIª Zona de conservación (contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, cien (100) jornadas laborables de ocho (8) horas cada una).

Presupuesto: ₳ 13.600.
Depósito de garantía: ₳ 136.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de ejecución: 5,5 meses.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|5 Nº 2.916 v. 20|5|86

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 6039|86.

OBJETO: Servicio de Mantenimiento Menor y Mayor de los diversos equipos que posee la sociedad en los Aeropuertos "Aeroparque J. Newbery y Ezeiza".

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Valor pliego: ₳ 25 que serán abonados en el Dpto. Finanzas (Caja), Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Capital, dentro del horario de 10 a 15 hs.

Fecha de apertura: 6 de junio de 1986, a las 10.30 horas.

e. 14|5 Nº 2.917 v. 23|5|86

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.422 86-2172 86.
Licitación Pública Nº 9.86.

OBJETO: Servicio de puesta a punto, engrase y mantenimiento integral de ascensores.

Apertura: 22|5|86, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal; lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 14|5 Nº 2.918 v. 15 5.86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.434.

OBJETO: Provisión de repuestos para automóviles.

Apertura: 21 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 14|5 Nº 2.919 v. 15,5,86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 21 de mayo de 1986.

Licitación Pública Nº 24.
Expediente Nº 60.130.

OBJETO: "Componentes de alta tensión para el sistema Theta Pinch".

A las 10.30 (diez y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 26.
Expediente Nº 60.142.

OBJETO: "Analizador multicanal de 16.384 canales marca Canberra, serie 85 similar con Mixer Router y estabilizador digital."

A las 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 27.
Expediente Nº 60.145.

OBJETO: "Adquisición de máscaras respiratorias y filtros absolutos."

A las 11.30 (once y treinta) horas.

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e.14|5 Nº 2.921 v.15,5,86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-7.082|86
Licitación Pública Nº 006|86

OBJETO: Por la provisión de: Punzonador eléctrico, Mandril, Porta cuchilla, Fresa frontal, Roscador automático, etc.

Apertura: 22|5|86 a las 10 horas.

Retiro de pliegos:

En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C. C. Nº 3; lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 hs.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

e.14|5 Nº 2.920 v.15|5,86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 80|86

OBJETO: Adquisición de vacunas solicitadas por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 23|5|86, hora: 10.

Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1530, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 14|5 Nº 2.922 v. 15|5|86

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 2|86 para el día 23 de mayo de 1986, a las 13 horas.

OBJETO: La Provisión de cintas magnéticas, cintas de impresión y dispack, para computadora Univac 9030.

Pliegos e informes: División Compras, Cerrito 572, Buenos Aires, 1º piso, en el horario de 8 a 12.

e. 14|5 Nº 2.923 v. 15|5|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. formularios "Hot Spot".

Licitación Pública Nº 37, con apertura el 26 de mayo de 1986, a las 10.30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 14|5 Nº 2.924 v. 19|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 14|86

OBJETO: Adquirir cables de acero galvanizado.

Apertura: 23 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I - Pto. Ing. White - Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|5 Nº 2.925 v. 15|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 335 metros de cinta transportadora.

Apertura: 30 de mayo de 1986.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 P. 86, para la adquisición de 335 metros de cinta transportadora, cuyas especificaciones técnicas se manifiestan en el correspondiente pliego y planilla adjunta.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1986, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 14|5 Nº 2.926 v. 23,5,86

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 108 - DE - 1986

Llámase a Licitación Pública Nº 11|1986.

OBJETO: Para la venta de 10.000 kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses, a partir de la entrega de la orden de venta correspondiente.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 14|5 Nº 2.927 v. 15|5|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 105.493|85
y agreg. Nº 105.658|85
Licitación Pública Nº 116|86

Servicio solicitante: SELSA - Jefatura Prog. Garrapata.

OBJETO: Adq. de garrapaticida cuyo ppio. activo no sea exclusivamente organofosforado.

Apertura: 28|5|86, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 14|5 Nº 2.928 v. 23|5|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 105.496|86 y agreg. Nº 105.501|85.
Licitación Pública Nº 117|85

Servicio Solicitante: Jefatura Programa de Garrapata.

OBJETO: Adquisición de garrapaticidas.

Apertura: 28|5|86, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 14|5 Nº 2.929 v. 23|5|86

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. DTO. PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín 1301
3400 - Corrientes
Licitación Pública Nº 56-DDPS|1986

OBJETO: Adquisición campera, gabán, tricota, medias, guantes, etc.

Apertura: 27 de mayo de 1986.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 1.

Informes y venta de pliego: Avda. del Libertador General San Martín 1301 - 3400 - Corrientes.

e. 14|5 Nº 2.930 v. 15|5|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de formularios continuos, con destino al Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|5 Nº 2.931 v. 15|5|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de elementos de limpieza, con destino al Sector Coordinación Operativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1986 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|5 Nº 2.932 v. 15|5|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de computadora y minicomputadoras, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|5 Nº 2.933 v. 15|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO
Licitación Pública
Expediente MEDA Nº 217|86

Por 2 días. Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Para la adquisición de 1 (un) equipo microfilmador; 2 (dos) lectores de rollos y microfichas; 2 (dos) lectores de microfichas; 1 (un) lector impresor; 2 (dos) fotocopiadoras, según especificaciones técnicas obrantes en el Departamento Contrataciones.

Pliegos: Podrán retirarse sin cargo en el Dpto. Contrataciones, calle 7 Nº 776 (47 y 48), de la ciudad de La Plata, en el horario de 8 a 12.

Presentación de propuestas: En el mismo Dpto. y horario.

Apertura de propuestas: 16|5|86, a las 11 hs. en el Dpto. Contrataciones. Dirección General de Administración.

e. 14|5 Nº 2.934 v. 15|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 6|86
Expediente Nº D-1-215|86
Licitación Pública

OBJETO: Para la adquisición de material con destino a la Dirección de Construcciones de esta Universidad.

Apertura: 2 de junio de 1986 a las 11.30 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel.: 2-3789 ó 2-4689 (interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal, Tel.: 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e.14|5 Nº 2.935 v.14|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Expediente Nº F-3-6691|86

Llámase a Licitación Pública de precios

OBJETO: Para la adquisición de material bibliográfico, con destino a las distintas Escuelas dependientes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Apertura: 21 de mayo de 1986 a las 11 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras y licitaciones de esta Facultad, Chacabuco 914, 1º P, Dpto. 7-5700, San Luis, T. E. 23917.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 009, Capital Federal, T. E. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e.14|5 Nº 2.937 v.14,5,86

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS
Expediente Nº S-1-157|85
Licitación Pública Nº 7|86

OBJETO: Para la adquisición de un graficador para conectar al sistema PDP 11,70, con destino a la Dirección General de Construcciones de esta Universidad."

Apertura: 6 de junio de 1986 a las 11 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración. Dep. Licitaciones: Lavalle y Mitre, 1er piso - 5700 San Luis. T. E. 2-3789 ó 2-4689 (int. 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 009, Capital Federal, T. E. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e.14|5 Nº 2.936 v.14,5,86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 08|85
Expediente Nº 18.218|85

Llámase a Licitación Pública Nº 008|83,

OBJETO: Para la provisión de sillas pupitres, escritorios, con destino a las aulas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de ₳ 11.889 (australes once mil novecientos ochenta y nueve).

Apertura de las propuestas: 22|5|86 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 610, 4º piso, oficina 402, Buenos Aires de 9 a 12 horas.

e. 14|5 Nº 2.938 v. 15,5|86

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 007/86
Expediente "C" Nº 054/86

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 007/86.

OBJETO: Para la provisión de elementos de librería, con destino a la administración, facultades y sedes dependiente de esta casa de altos estudios.

Los pliegos de condiciones y demás referencias, podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419. Comodoro Rivadavia, (Chubut, en horario de 8 a 17 horas de lunes a viernes. T. E. Nº 23396 - 24248, Int. Nº 22 y 24.

Y en Delegación Administrativa de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco. En Calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, departamento I, T. E. 353468, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 3 de junio de 1986.

Horario: 13 horas.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.

e. 14|5 Nº 2.939 v. 15|5|86

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 009|86
Expediente Nº "C" 056|86

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 009/86.

OBJETO: Para la adquisición de material destinado a conservaciones varias en los edificios de la Ciudad Universitaria y Rectorado.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en:

Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo Nº 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. De lunes a viernes en el horario de 8 a 17 horas. T. E. Nros. 23396 - 24248; Interno 22 y 24.

Delegación Administrativa U. N. P. S. J. B., Buenos Aires: Calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, Departamento I, de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas. T. E. Nº 353468.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de junio de 1986.

A las 12 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo Nº 619 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

e. 14|5 Nº 2.940 v. 15|5|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte.: Nº 6.112.412|8
As. Vs.

Licitación Pública Nº 12|86

Llámase a Licitación Pública Nº 12|86, para el día 20 de mayo de 1986, a las 14 horas. **OBJETO:** Para la adquisición de diversos sobres.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Depto. Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas, T.E.: 40-95-75.

e. 14|5 Nº 2.941 v. 15|5|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 24|86

OBJETO: Provisión de materiales varios con destino al Departamento Odontológico.

Apertura: 22-5-86, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 14|5 Nº 2.942 v. 15|5|86

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 16|86
Expte.: Nº 31.593|86

Llámese a Licitación Pública. **OBJETO:** Para adquisición de materiales y repuestos para máquinas de escribir.

Apertura de las ofertas: Día 22 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo, de Contaduría y Administración, en el horario de 10 a 18, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 14|5 Nº 2.943 v. 15|5|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 31|86

OBJETO: Locación equipos fotocopiadores.

Apertura: 21|5|86, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 12|5 Nº 2.834 v. 14|5|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|86
Expediente Nº 139,8

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de mayo de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Para la contratación de las salas y equipos a fin de celebrar la 45ª Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón, que se cumplirá en esta ciudad en los últimos días del mes de octubre del corriente año.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 2.883 v. 22|5|86

☆ Rubro "B" OBRAS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVO "VM"
Villa María - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública Nº 1|86

Organismo: Fábrica Militar de Pólvoras y explosivos "Villa María".

OBJETO: Provisión, obras civiles, transporte, montaje, calibración, puesta en marcha y a punto, de una instalación generadora de vapor, con capacidad para entregar a fábrica en forma continua hasta 20 tns.|hora de vapor a una presión de 6,275 bar (6,4 kg cm2) cuando es suplida con agua de reposición a 15ºC.

Apertura: Se prorroga hasta el 11 de junio de 1986, a las 10.30 horas.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María", Villa María, Pcia. de Córdoba.

Para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica Militar (horario 8 a 12), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires (horario 9 a 12).

Valor del pliego: A 300 (australes doscientos con 00|100).

e. 13|5 Nº 2.884 v. 22|5|86

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
CAMPAMENTOS PERMANENTES - 2ª ETAPA
Llamado a Licitación Pública Nº 77

OBJETO: Ampliación de la Escuela de Comercio "Juan B. Alberdi".

Consultas y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones. Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas; Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja 1640, de 7.30 a 11.30 horas; Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 horas.

La venta se realizará desde el día 12 de mayo hasta el día 6 de junio de 1986.

Valor del pliego: A 180.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero Nº 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 16 de junio de 1986, a las 15 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 13|5 Nº 2.886 v. 16|5|86

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 9|86

OBJETO: Por la reconstrucción en el edificio sito en Avda. Julio A. Roca 609, Capital, de los sectores de los pisos afectados por el incendio producido en el ala noroeste.

Se comunica que la apertura de dicho acto prevista oportunamente para el día 13 de mayo de 1986 a las 13 horas, ha sido postergada para el día 23 de mayo de 1986 a las 13 horas.

Consultas, aclaraciones y para verificar los lugares a reparar, a los efectos de la cotización: Dirigirse al Departamento Servicios Generales, cualquier día laborable de 14 a 17 horas.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 2.901 v. 14|5|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 50.049

Llámase a Licitación Pública Nº 19.

OBJETO: "Obra AP-114 pavimento, veredas, obras de arte e iluminación en sectores Barrio CNEA, plottier y escuela, jardín de infantes, Provincia del Neuquén".

Apertura: 27 de mayo de 1986; a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Trescientos mil cuarenta y cinco australes (A 300.045).

Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (A 150).

Retiro de pliegos: Sede Central CNEA, Av. del Libertador 8250, Capital, y en la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, km. 1272 (8313), Planta Industrial de Agua Pesada, Pcia. del Neuquén.

e. 28|4 Nº 2.499 v. 19|5|86

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORAS
Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen
Licitación Nº 2|86

OBJETO: Obra, Mampostería e instalaciones sanitarias en edificio del Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: A 252.558,08.

Informe y venta de pliegos: Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas. Teléfono 0392-23113.

Informes en Capital Federal: Alte. Manuel J. García 1106, Tel. 782-8383.

Régimen de contratación: Por antecedentes y precios.

Apertura: 23 de mayo de 1986, a las 18 horas, en Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen. Se recepcionarán ofertas hasta el día y hora indicados.

Valor del pliego: A 90.

A 48.30 e. 30|4 Nº 82.445 v. 14|5|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 4.663-CUYO|86

OBJETO: Contratar las obras para la reparación y pintura del galpón tinglado cerrado y construcción baño para encargado, en la Delegación Agrícola de San Juan, sita en Avda. 25 de Mayo 1810, Desamparados, Provincia de San Juan.

Fecha de apertura: 6 de junio de 1986, a las 10 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064, y por el sistema de "Ajuste Alzado", y con reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: A 13.566,21.

Plazo de ejecución total: 90 (noventa) días hábiles.

Precio de la documentación: A 17 (diecisiete australes).

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: Oficina de Licitaciones y Compras del Servicio Nacional de Arquitectura, Dirección Distrito Cuyo, Avda. España 1425, 7º piso, 5500 Mendoza, o en la sede Conducción Obras San Juan, Avda. Santa Fe 179, Oeste, San Juan, de lunes a viernes hábiles administrativos, y de 7 a 13 horas, y la Supervisión Licitaciones, sita en el Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de 13 a 18 horas; la apertura de las propuestas se realizará en el día y hora fijados en la Sede Conducción Obras San Juan.

Pago y retiro de pliegos: El pliego podrá retirarse de las respectivas oficinas de licitaciones dentro de los horarios indicados, previo pago de su valor en la División Contaduría del Distrito Cuyo, en la Sede Conducción Obras San Juan, o en la División Contabilidad y Finanzas, sita en el Edificio del M.O.S.P., Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 12|5 Nº 2.836 v. 16|5|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1298-0

OBJETO: Contratar la reparación integral y mejoramiento del Resguardo Aduanero de Itatí, Provincia de Corrientes.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986 a las 13 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Unidad de Medida" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 15.400.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: A 13.

Garantía de oferta: A 154.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Dirección Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en la Avenida 3 de abril 998 de la ciudad de Corrientes, de lunes a viernes hábiles y de 8 a 12 horas.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones. Asimismo, podrán ser adquiridos en el Distrito Noreste, dentro del horario y días establecidos para la consulta de los pliegos.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas. Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 9|5 Nº 2.601 v. 15|5|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1299-0

OBJETO: Contratar la reparación integral y mejoramiento del Resguardo Aduanero de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Unidad de Medida" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 12.360.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: A 13.

Garantía de oferta. No corresponde.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Dirección Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en la Avenida 3 de Abril 998 de la ciudad de Corrientes, de lunes a viernes hábiles y de 8 a 12 horas.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones. Asimismo, podrán ser adquiridos en el Distrito Noreste, dentro del horario y días establecidos para la consulta de los pliegos.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 9|5 Nº 2.602 v. 15|5|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. Belgrano
Licitación Pública Nº 23.074|84.

OBJETO: Licítase el proyecto definitivo y la construcción de un terraplén con provisión y montaje de caños Armco; cabezales de hormigón armado y trabajos complementarios; en sustitución del puente actual sobre el arroyo Cabeza de Buey en el Km. 1.071-124 de la Línea C en la Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: 690.000 australes.

Apertura: 30|5|86; Hora: 11.

Valor del pliego: 350 australes.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones; Oficina Apertura de Propuestas Local Nº 35;

Planta Baja; Avenida de los Inmigrantes 1950; Capital Federal; en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Salta, sita en la calle Sarmiento Nº 898; Ciudad de Salta; en horas de oficina.
Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1.840|86.

OBJETO: Vía Principal: Km. 996-Km. 082.857. Suministro de energía eléctrica para instalaciones de señalamiento. Eliminando baterías primarias (segunda etapa).

Presupuesto oficial: 155.702.88 australes.
Apertura: Día: 9|6|86. Hora: 11.
Valor del pliego: 20 australes.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; División Compras; Oficina Venta de Pliegos; Alianza; Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

e. 12|5 Nº 2.862 v. 14|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 5|86.

Expediente Nº 09-441-D-1985.

Llámase a Licitación Pública,

OBJETO: Para contratar por el sistema de Ajuste Alzado la ejecución de la obra: Rectorado y Dependencias. Parte: Sistema Hidroneumático para Provisión de Agua, ubicado en Av. J. I. de la Roza 1527; Oeste; San Juan.

Presupuesto oficial: 22.000 australes.
Garantía: Uno por ciento (1 por ciento) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos complementarios.
Documentación: Valor de la carpeta: 20 australes. Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en Avenida J. I. de la Rosa 1527: Oeste; Rivadavia; San Juan. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero de la Universidad Nacional de San Juan Avenida J. I. de la Roza 391; Este; 3er piso; Edificio Banco Hipotecario; San Juan. Las bases de la Licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462; 4º piso; Of. B.
Fecha y lugar de apertura: 26 de mayo de 1986 a las once horas (11); en el local de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios: Edificio del Rectorado, sito en Avenida J. I. de la Roza 1527; Oeste; San Juan.

e. 12|5 Nº 2.844 v. 16|5|86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expediente Nº 1-2020-4107-000526|86-3.

Licitación Pública Nº 2|86 (O.P.)

OBJETO: Remodelación; Construcción de baños; cañerías de desagües en pabellones 1; 7 y 10.

Apertura: el día 2 junio de 1986 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

e. 12|5 Nº 2.845 v. 23|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 39|86.

OBJETO: Para la Construcción Pabellón Sanitario; Instalación de tomas para grúas en Puerto Madero (dique 4). Buenos Aires.

Apertura: 23|6|86. 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.
Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras; Planta Baja de la dirección antes mencionada; en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: 80 australes.
Presupuesto oficial estimado: 168.930 australes.

e. 12|5 Nº 2.842 v. 30|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 38|86.

OBJETO: Para la iluminación de la Parrilla Ferroviaria Sur y la Plazoleta 27-28 en Puerto Rosario.

Apertura: 19|6|86. Hora: 11.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras; Planta Baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, sita en la Avenida Belgrano 341, Rosario, Provincia de Santa Fe; en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 hs.
Valor del pliego: 100 australes.
Presupuesto oficial estimado: 258.000 australes.

e. 12|5 Nº 2.841 v. 30|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 37|86

OBJETO: Para los trabajos de construcción de un dolfin y un macizo de amarre en la Unidad III de la Junta Nacional de Granos de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 16|6|86, a las 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42. Buenos Aires.
Consulta y venta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, sita en la Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: 281.300 australes.

e. 5|5 Nº 2.674 v. 23|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunic que la Licitación Pública Nº 95-P|86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 8|5|86 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 19 de mayo de 1986, a las 9.30 horas.

OBJETO: Ampara la construcción-ampliación de los edificios centrales "Banfield" - "Berazategui" - "Bernal" y "Monte Grande", Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: A 150.
Presupuesto Oficial: A 850.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|5 Nº 2.803 v. 19|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 34|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Reparación integral del muelle Alte. Storni de Puerto Madryn, Provincia del Chubut".

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: Australes 363.000.

e. 28|4 Nº 2.501 v. 19|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|86

OBJETO: Trabajos de terminación del Edificio Central "Luján", sito en la calle San Martín 750 de la Ciudad de Luján, de Buenos Aires.

Apertura: 2|6|86.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: A 60.
Presupuesto oficial: A 150.000.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6|5 Nº 2.714 v. 14|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº A 009. Provincia de Santa Fe. Tramo: Puerto Reconquista. Empalme Ruta 11. Sección: Puente sobre Arroyo Curupí (progresiva km. 2,100) (protección de fundación, estribos, pilares y cauce del puente sobre arroyo Curupí y variante refuerzo fundación mediante pilotes de gran diámetro).

Presupuesto: A 231.773.
Depósito de garantía: A 2.317,73.
Precio del pliego: A 47.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 3 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|5 Nº 2.885 v. 2|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.747|86.

OBJETO: Ruta Nº 9 Sur (antiguo trazado); Provincia de Santa Fe. Tramo Acceso Sur a Rosario por la Avenida Ayacucho - Puente s|Aº Saladillo ((Molino Blanco) y accesos. (Construcción de un puente y sus accesos.)

Presupuesto: 690.000 australes.
Depósito de garantía: 6.900 australes.
Precio del pliego: 140 australes.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 13 de junio de 1986 a las 12 horas, en la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez; Provincia de Santa Fe.

e. 12|5 Nº 2.837 v. 30|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296'AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad: llama a licitación pública Nº 1.746|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 14; Provincia de Misiones; Tramo: San José - Leandro N. Alem; Sección: Cerro Azul - Leandro N. Alem (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso).

Presupuesto: 8.300.000 australes.
Depósito de garantía: 83.000 australes.
Precio del pliego: 1.660 australes.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 27 de junio de 1986 a las 12 horas, en la Sede del 15º Distrito; Bolívar Nº 48; Posadas; Misiones.

e. 12|5 Nº 2.838 v. 30|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|86 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89; Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Chinchillal-Km. 20. (Construcción parcial del pavimento con pre-mezclado bituminoso, incluido materiales).

Presupuesto: 32.000 australes.
Depósito de garantía: 320 australes.
Precio del pliego: 6,40 australes.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación própuestas: 26 de mayo de 1986 a las 9 horas; en la sede del 16º Distrito; Avenida Roca (S) 777; Santiago del Estero; donde puedan consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|5 Nº 2.839 v. 23|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|86 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 16-Provincia de Santiago del Estero-Km. 441 Campamento de Monte Quemado. (Construcción de verja y cercado perimetral.)

Presupuesto: 48.166,25 australes
Depósito de garantía: 481,66.
Precio del pliego: 9.70 australes.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 26 de mayo de 1986 a las 8.30 horas, en la sede del 16 Distrito; Avenida Roca (S) 777; Santiago del Estero; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|5 Nº 2.840 v. 23|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Tilcara-Humahuaca. Sección: Acceso a Juella-La Huerta. (Reconstrucción de defensas y movimiento de suelo).

Presupuesto: A 29.675.
Depósito de garantía: A 296,75.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312 San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|5 Nº 2.804 v. 22|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María-Límite con Santa Fe. Sección: Villa María, Bell Ville (Progresiva 476-477). (Reconstrucción de la calzada).

Presupuesto: A 33.000.
Depósito de garantía: A 330.
Precio del pliego: A 6,60.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 2.562 v. 13|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N), provincia de Córdoba. Tramo: San José de la Dormida, Villa María de Río Seco, Sección: Km. 831 - Km. 874. (Reconstrucción de extremos de alcantarillas transversales).

Presupuesto: A 32.453,44.
Depósito de garantía: A 324,53.
Precio del pliego: A 6,60.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|4 Nº 2.600 v. 14|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.743|86

OBJETO: Ruta Nº 258 - Provincia de Río Negro. Tramo: Lago Guillelmo - Tacuifí (construcción de obras básicas, enripiado y un puente).

Presupuesto: A 8.800.000. Depósito de garantía: A 88.000. Precio del pliego: A 1.760. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1986 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.481 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.745|86.

OBJETO: Provincia de Neuquén; Construcción de edificio destinado a oficinas y depósito torre tanque agua para campamento zona Zapala.

Presupuesto: 186.000.
Depósito de garantía: 1.860 australes.
Precio del pliego: 38 australes.
Plazo de obra: 210 días calendarios.
Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.483 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.744|86.

OBJETO: Ruta Nº 9: Provincia de Tucumán. Tramo: Aº Mista-Tucumán. Sección: Aº Mista (Km. 1,25'008); San Andrés (Km. 1.279,12) (reconstrucción de calzada de hormigón).

Presupuesto: 154.000 australes. Depósito de garantía: 1.540 australes; precio del pliego: 31 australes; plazo de obras 6 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py número 2.002; planta baja; Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.482 v. 16|5|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 15|86

OBJETO: Renovación integral de la instalación sanitaria, refacción de solados, reparación de la instalación eléctrica y tareas generales de mantenimiento en el edificio sito en Alsina 317, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 24|6|86, a las 9 horas.
Destino: Juzgado Federal de Bahía Blanca.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, o en la Sede del Tribunal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30.
Importe de la garantía: Un mil seiscientos cincuenta australes (A 1.650).
Valor del pliego: Cuarenta australes (A 40).

e. 8|5 Nº 2.770 v. 28|5|86

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/86 del 1º Distrito

OBJETO: Contratación de dos (2) cuadrillas compuestas por siete (7) personas cada una, provista de una movilidad y su correspondiente chofer, para tareas varias de conservación en la Ruta Nacional Nº 9. Tramo: Avda. Gral. Paz - Escobar; horas 1.680.

Presupuesto: ₳ 23.520

Precio del pliego: ₳ 5.

Presentación propuestas: 27 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/5 Nº 2.888 v. 26/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 772-8091 - Int. 171-172

Licitación Pública Nº 14/86.

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Por el servicio de transporte fluvial de barcia 70.000 Tns. de mineral de hierro, desde Corumba (Brasil) hasta Barranqueras (Prov. de Formosa - Rep. Argentina).

Apertura, 27 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Lugar de Apertura: DGFM - Departamento Compra (Avenida Cabildo 65, 1º piso, oficina 147) Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General: Avenida Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas exclusivamente.

Valor del Pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00/100).

e. 9/5 Nº 2.807 v. 20/5/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 93-P/86 cuya fecha de apertura estaba programada para el 12/5/86 a las 9.30 hs., ha sido diferida para el día 26 de mayo de 1986, a las 9.30 horas.

OBJETO: Ampara el servicio de toma de fotos, revelado y ampliación de rollos fotográficos en centrales telefónicas con servicio medido, por el término de 1 año, con opción a 1 año más.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 13/5 Nº 2.897 v. 15/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Licitación Pública Nº 17/86

OBJETO: Por la contratación de un servicio de limpieza integral para los cinco (5) edificios del Organismo, todos de Capital Federal, por el período 1º/7/86 al 31/12/86.

Apertura: 26/5/86, a las 14 horas.

Retirar pliegos de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 13/5 Nº 2.889 v. 22/5/86

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 361.337/86

Llámase a Licitación Pública Nº 19/86.

OBJETO: Para otorgar en concesión o permiso la explotación exclusiva de publicidad comercial a efectuarse en ceniceros para las mesas de juego del Casino Central de Mar del Plata y en tarjetas de Punto y Banca para el Público, por el término de dos (2) años.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126/30, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e. 13/5 Nº 2.890 v. 14/5/86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 16/86

Expediente Nº 1.353/86

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de mayo de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Para la contratación de un servicio de limpieza diario a realizarse en los edificios Central y anexos de esta Secretaría, desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1986.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221 Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 5/5 Nº 2.676 v. 14/5/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Patagónica

Licitación Pública Nº 2/86

2do. llamado

OBJETO: Por el servicio de refrigerio en las oficinas de la Gerencia Regional Patagónica, sita en Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut, a aproximadamente setenta (70) agentes, por el término de dos (2) años con opción a prorrogar por un (1) año más, de acuerdo a especificaciones del pliego.

Presupuesto oficial: ₳ 11.149,44.

Garantía: 1 % del total de la oferta.

Valor del pliego: ₳ 4.—

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1986, 12 horas.

Consulta y retiro documentación: Oficina de Compras Regional, sita en Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100) Trelew, Chubut, y/o Delegación Comodoro Rivadavia, Km. 5, Bº Pte. Ortiz (9000), Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut.

e. 12/5 Nº 2.847 v. 14/5/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 49/86

OBJETO: Contratación de servicio de vigilancia, para Dependencias Dique III.

Fecha de apertura: 22/5/86, 10 hs.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes indicada.

e. 8/5 Nº 2.773 v. 14/5/86

Rubro "D"

SUMINISTROS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 17/86

OBJETO: Adquisición de mobiliarios para sucursales San Martín y Morón.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 15.

Apertura: 29/5/86 a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 12/5 Nº 2.858 v. 14/5/86

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES

Región Aérea Centro

Prorrógase la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas que más abajo se detallan que fueron programadas para el día 13 de mayo de 1986 hasta el día 3 de junio de 1986; en los horarios que, para cada caso se especifican:

Licitación Pública Nº 3/86.

OBJETO: Venta Cigarrillos; Golosinas (excepto helados en cualesquiera de sus formas de expendio) y Artículos del Fumador en el Hall Central del Aeroparque Jorge Newbery.

Horario: 9 horas.

Licitación Pública Nº 5/86.

OBJETO: Venta de Cigarrillos; Golosinas (excepto helados en cualesquiera de sus formas de expendio) y Artículos del Fumador en el Hall Salidas Pasajeros Cabotaje Internacional del Aeroparque Jorge Newbery.

Horario: 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 7/86.

OBJETO: Venta piedras semipreciosas (Local 2; Hall Internacional; Aeropuerto Ezeiza.

Horario: 10 horas.

Licitación Pública 9/86.

OBJETO: Venta de Joyas (Locales 3 y 4); Hall Internacional; Aeropuerto Ezeiza.

Horario: 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 11/86.

OBJETO: Venta de Discos y Cassettes (Local 5); Hall Internacional; Aeropuerto Ezeiza.

Horario: 10.30 horas.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro; 2º piso; Edificio Aeroestación; Departamento Explotación Comercial; Aeropuerto Ezeiza; hasta el 2 de junio de 1986 de lunes a viernes días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Lugar de apertura: Región Aérea Centro; 2º piso; Edificio Aeroestación; Aeropuerto Ezeiza.

Precio de los pliegos: Fijado en cien australes (100 australes).

Nota: La Región Aérea Centro no remitirá Pliegos de Condiciones a vuelta de correo.

e. 13/5 Nº 2.891 v. 21/5/86

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 37/86 MNCP hasta el 3 de junio de 1986, a las 14 horas, para:

OBJETO: Adquisición y recuperación de cajones para pescado del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego: ₳ 20.

e. 6/5 Nº 2.718 v. 15/5/86

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.578/86

OBJETO: Adquisición repuestos para el sistema neumático y freno de locotractores Afne-Cockerill.

Apertura: Día 3/6/86. Hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 80.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 hs.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 74 Ax. 02/86

OBJETO: Equipo pulverizador herbicida.

Apertura: Día 27/5/86. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 13.

Licitación Pública Nº E.C. 56 Ax. 03/86

OBJETO: Elementos para señalamiento mecánico, según planos.

Apertura: Día 28/5/86. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 5.

Licitación Pública Nº E.C. 56 Ax. 01/86

OBJETO: Elementos varios para señalamiento mecánico, según planos.

Apertura: Día 28/5/86. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 8.

Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 hs.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.588/86

OBJETO: Reptos. para coches Werkspoor: placa de fricción.

Apertura: Día 13/6/86. Hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 13.

Licitación Pública Nº 4.589/86

OBJETO: Recipiente para transporte de agua potable.

Apertura: Día 11/6/86. Hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 4.590/86

OBJETO: Reptos. para vagones: suplementos para abrazaderas, chapa ondulada para techo, etc. Reptos. para coches Hitachi; boquilla de gancho de tracción.

Apertura: Día 11/6/86. Hora: 12.30.

Valor del pliego: ₳ 12.

Licitación Pública Nº 4.591/86

OBJETO: Cables de acero. Reptos. para coches Werkspoor: cable tirador de válvula.

Apertura: Día 12/6/86. Hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 12.

Licitación Pública Nº 4.594/86

OBJETO: Lámparas eléctricas.

Apertura: Día 16/6/86. Hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.881/86

OBJETO: Elementos para señales, cerrojo para cambio, barras, etc.

Apertura: Día 11/6/86. Hora 11.

Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1.897/86

OBJETO: Elementos para señales: escuadras, brazos, cojinetes, caños, etc.

Apertura: Día 12/6/86. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº 1.899/86

OBJETO: Aparatos telefónicos: repuestos, teléfonos pararrayos, etc.

Apertura: Día 13/6/86. Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 23.

Licitación Pública Nº 1.909/86

OBJETO: Repuestos para coches: transmisión de arrastre, filtro, regulador de velocidad, faro, etc.

Apertura: Día 13/6/86. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1.917/86

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: Kit de rebobinado para motores de tracción.

Apertura: Día 23/5/86. Hora: 12.

Valor del pliego: ₳ 25.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos - Alianza Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 8.840

OBJETO: Piedra triturada para balasto, granulometría grado A-1 (Tn. 70.000).

Apertura: Día 21/5/86. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº G. 8.841

OBJETO: Repuestos para motores Mercedes Benz.

Apertura: Día 19/5/86. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en los días hábiles de 8 a 13 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 423/86 CC.

OBJETO: Rep. p/Locs. D.E. "Gral. Electric" (juego de rebobinaje).

Apertura: Día 29/5/86. Hora: 13.

Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 421/86 CC.

Apertura: Día 29/5/86. Hora: 15.

Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 425/86 CC.

OBJETO: Rep. p/Locs. D.E. "Gral. Electric" (juego de reparación bomba inyección).

Apertura: Día 28/5/86. Hora: 12.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11.30 a 15.30.

e. 12/5 Nº 2.861 v. 14/5/86

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Altos Hornos Zapla - Estación General M. N. Savio - Palpalá (Jujuy).

Licitación Pública Nº 10/86

OBJETO: "Por la provisión de doscientas ochenta toneladas de mezcla proyectable".

Apertura: 3 de junio de 1986, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de Apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).

e. 9/5 Nº 2.812 v. 20/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Licitación Pública Nº 01|86

OBJETO: Por la provisión de 200 equipos de accionamiento automático de freno a aire comprimido, cuyos componentes se ajustarán a la especificación FAT V 1401 (6e marzo de 1976) alternativa (a) y especificaciones concatenadas, donde su montaje se proyectará al estilo del Plano NEFA 24211, para ser utilizados en vagones tolva graneros (Trocha ancha).

Fecha de apertura: 26|5|86. 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fabrica Militar "San Francisco", Oficina de Compras, Urquiza 55 (2400), San Francisco (Córdoba), Teléfonos 0564-22526 - 21525 - 21526, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: A 30 (australes treinta).
e. 12|5 Nº 2.856 v. 21|5|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 76|86

OBJETO: Adq. de drogas, reactivos, especialidades medicinales, solicitada por el C. M. P. Churruca-Visca.

Apertura: 28|5|86.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 12|5 Nº 2.855 v. 21|5|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 74|86

OBJETO: "Adquisición de distintos tipos de drogas y reactivos, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 27|5|86, hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 9|5 Nº 2.811 v. 20|5|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 75|86

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas, solicitada por el C. M. P. Churruca - Visca.

Apertura: 26|5|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 3º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 8|5 Nº 2.779 v. 19|5|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119|86
Expediente Nº 105.797|86

Servicio solicitante: SELSA - Sub-Area Grandes Luchas.

OBJETO: Adq. de 900.000 dosis de vacunas antiaftosa con adyuvante oleoso.

Apertura: 22|5|86 a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.
e. 8|5 Nº 2.780 v. 19|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.83, del 1er Distrito.

OBJETO: Provisión de 1.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición; para la Ruta A 001; Avenida Paz; Tramo: Avenida Libertador-Puente de la Noria; Sección: Km. 0,00 al Km. 24,00.

Presupuesto: 30.600 australes.
Precio del pliego: 6 australes.
Presentación propuestas: 27 de mayo de 1986 a las 9 horas; en la Sede del 1er Distrito: Avenida Gral. Paz 12.190; Capital Federal.
e. 13|5 Nº 2.892 v. 26|5|86

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
2000 - Rosario - T. E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 813 hasta el día 29 de mayo de 1986 a las once horas (11 horas).

OBJETO: La Provisión lentes dióptricos (fresnel).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior-División Compras y Suministros: Avenidas Belgrano y 27 Febrero; Rosario (Provincia de Santa Fe).

Las pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A.: Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: 10 australes.
Franqueo: 2 australes.
e. 13|5 Nº 2.893 v. 14|5|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119|85-Cde. 73

Llámase a Licitación Pública Nº 37|86 para el día 26 del mes de mayo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional del Registro Oficial y durante el año 1986.

OBJETO: Las necesidades se refieren a: la provisión de rollos de polietileno de 200 micrones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 8|5 Nº 2.787 v. 19|5|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119|85-Cde. 72

Llámase a Licitación Pública Nº 38|86 para el día 26|5|86 del mes de mayo de 1986, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

OBJETO: Las necesidades se refieren a: la provisión de frazadas, zapatillas, botas y colchonetas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1033, Capital Federal.
e. 8|5 Nº 2.788 v. 19|5|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01058895-98
Licitación Pública Nº 048|86

OBJETO: Adquisición de papel.

Apertura: 28 de mayo de 1986, a las 14 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 13|5 Nº 2.894 v. 22|5|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000354 86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 33|86 para el día 19 de mayo de 1986 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de oxígeno líquido, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|5 Nº 2.895 v. 14|5|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-01.7000365 86-33

Llámase a Licitación Pública Nº 35|86 para el día 19 de mayo de 1986 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. leche, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|5 Nº 2.896 v. 14|5|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Dr. E. Finochietto 849
Buenos Aires - T.E. 28-7474
Licitación Pública Nº 017|86
Expediente Nº 1-2020-2093000146|86-8

OBJETO: Contratación suministro de comida para este hospital y sus dependencias por el período 1º|7|86 al 31|12|86.

Apertura: 28 de mayo de 1986, a las 11 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital en días hábiles en el horario de 9 a 13 horas.
e. 12|5 Nº 2.874 v. 21|5|86

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000356|85-6
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Resolver la adquisición y provisión de lanas y telas destinadas al Taller Nº 1.

Apertura: 26 de mayo de 1986. Hora 8.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 9|5 Nº 2.823 v. 20|5|86

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000373 86-2
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Resolver la adquisición y provisión de maderas y laminado plástico destinados al Taller Nº 5.

Apertura: 26 de mayo de 1986. Hora 9.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 9|5 Nº 2.824 v. 20|5|86

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.033|86

OBJETO: Confección e impresión de marbetes para equipaje, a fabricarse en papel Tivek o similar en textura.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: A 25, que será abonado en el Departamento Finanzas (Caja), Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986 a las 10.30 horas.
e. 8|5 Nº 2.781 v. 19|5|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 50|86

OBJETO: Molinetes hidrométricos.

Fecha de apertura: 23|5|86, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes indicada.
e. 8|5 Nº 2.774 v. 14|5|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 51|86

OBJETO: Estación Maestra. Estación Remota, Sensores, Protector.

Fecha de apertura: 27|5|86, 10 horas.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes indicada.
e. 8|5 Nº 2.775 v. 14|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P|86

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 25|6|86, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|5 Nº 2.720 v. 14|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 105-P|86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 2 grupos electrógenos diesel de 200|250 Kva. en la Central Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 5|6|86, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 161.920.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 6|5 Nº 2.721 v. 14|5|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Expediente Nº 367.161|85
Licitación Pública Nº 9.

OBJETO: Lienzo crudo de 1.50 mts. de ancho.

Apertura: 23 de mayo de 1986 a las 11 horas; en el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín": Avenida Córdoba 2351; Planta Baja; T. E. 824-4309. Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 13|5 Nº 2.023 v. 14|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 010|86

OBJETO: Papel, cartulina.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 011|86

OBJETO: Utiles de oficina.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986 a las 10.30 horas.

Licitación Pública 012|86

OBJETO: Espectrofotómetro, balanza granataria, estufa secado y otros.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 13|5 Nº 2.899 v. 14|5|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 688.047|86 - 004|86

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a Licitación Pública Nº 186|86.

OBJETO: Adquirir la provisión de resmas de papel y cartulina tapa.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 23 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.
Para retirar pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones precitada en días hábiles de 10 a 16 horas.
e. 13|5 Nº 2.900 v. 14|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública 9|86.

OBJETO: Escritorios; armarios; sillas; módulos pizarrón; máquinas de escribir; camilla; estufas; aclimatadores.

Presupuesto oficial: 92.215.
Valor del pliego: 5 australes.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1986 a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros: Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695; Dirección de Suministros; 2º piso, Mar del Plata.
e. 28|4 Nº 2.532 v. 19|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 024.158|86

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86.

OBJETO: Para la adquisición de un ómnibus de industria nacional, nuevo, cero kilómetro, año 1986, tipo frontal, motor 6 cilindros diésel, con una potencia no inferior de 130 CV., distancia entre ejes no inferior a 5.100 mm, carrocería tipo interurbano, con capacidad para 35 a 40 pasajeros, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Paraná, y con fines de cubrir necesidades propias de la Universidad.

Lugar de consulta, retiro de pliegos de bases y condiciones, presentación de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, C.P. 3260, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día y hora de apertura de las propuestas: Día 23 (veintitrés) de mayo de 1986 a las 10 (diez) horas.
e. 6|5 Nº 2.738 v. 15|5|86